



INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2022-2023

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Integración de la Comisión de Organización Electoral



MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
Consejero Electoral

Consejero Electoral



MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
Consejera Electoral

Integrante



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
Consejera Electoral

Integrante



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
Secretario Técnico

Contenido

Integración de la Comisión de Organización Electoral	1
Glosario	4
I. Presentación	5
II. Fundamento Legal	6
III. Sesiones de la Comisión de Organización	7
IV. Sistema de Información Estadística Electoral del PEOL 2023-2024	22
1. Características principales del Sistema:	23
2. Capacitación en el sistema.....	23
3. Presentación oficial del Sistema de Información Estadística	24
V. Estudio del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla del Proceso Local Ordinario Local 2020-2021	25
VI. Mantenimiento del Material Electoral para su reutilización en próximos procesos electorales	28
1. Material electoral sin emblemas existente	33
2. Solicitud de material	33
3. Préstamo de material electoral.....	34
4. Recepción y cantidad de material de préstamo.....	39
5. Material faltante	41
VII. Actividades para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto para el PEOL 2023-2024	41
1. Construcción y aprobación de la Convocatoria y Lineamientos para los Órganos Desconcentrados	41
2. Sistema de registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el PEOL 2023-2024.....	44
3. Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el próximo PEOL 2023-2024.....	45
4. Registro de aspirantes para la conformación de los órganos desconcentrados del Instituto para el PEOL 2023-2024.	48
5. Revisión de los requisitos y conformación de los expedientes por parte de la DEOE a las y los aspirantes.....	48
6. Valoración curricular a los aspirantes por haber cumplido los requisitos legales.	51
7. Entrevistas a los aspirantes para conformar los órganos desconcentrados del Instituto.....	51

8.	Segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados.....	52
9.	Propuesta de Integración de órganos desconcentrados.	53
10.	Actividades para la instalación de los órganos desconcentrados.....	54
VIII.	Informe respecto de la verificación de los Inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretendían constituirse y registrarse como Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.....	55
IX.	Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	59
A.	Padrón y Lista Nominal a nivel estatal.....	60
B.	Comparativo de la actualización del Padrón y Lista Nominal	62
C.	Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero	62
D.	Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero.....	63
X.	Calendario Electoral para el PEOL 2023-2024	64
1.	Trabajos para la construcción del proyecto de calendario	65
	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.....	68
2.	Seguimiento de los trabajos para la construcción del proyecto de Calendario	68
3.	Aprobación del Calendario para el PEOL 2023-2024.....	69
XI.	Actividades de diseño de la Documentación y Materiales Electorales para el próximo PEL 2023-2024	70
XII.	Proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la DEOE	75
I.	Meta colectiva.....	75
II.	Evaluación de competencias:.....	75
III.	Programa de formación	77
XIII.	Programa Anual de Trabajo 2024.....	77
1.	Estrategias, actividades y periodo de ejecución.....	78
XIV.	Actividades de Observación de Electoral	83
I.	Convocatoria.....	83
II.	Acciones de Difusión.....	86
III.	Aprobación de Solicitudes	87

Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
COE:	Comisión de Organización Electoral.
Cuadernillos:	Cuadernillos para hacer Operaciones de Escrutinio y Cómputo
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto.
FMDC:	Funcionarias y Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIOD:	Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados para el PEOL 2023-2024.
Órganos Desconcentrados:	Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
PEOL 2023-2024:	Proceso Electoral Ordinario Local en Michoacán 2023-2024
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional.

I. Presentación

En atención a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del Instituto y 6 del Reglamento de las Comisiones y Comités, en el ámbito de su competencia, la COE conoce y da seguimiento a los trabajos que son atribución de la DEOE, asimismo, propone acciones, estudios y proyectos necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

En Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 30 de noviembre de 2022, el Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-48/2022, aprobó la creación, modificación y rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este Instituto, por lo que la Comisión de Organización quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión de Organización Electoral	
Presidencia	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Integrante	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección de Organización Electoral

En este tenor , el presente informe da cuenta de las acciones realizadas durante el periodo diciembre de 2022 a noviembre de 2023, estas acciones y actividades se encuentran previstas en los programas anuales de trabajo 2022 y 2023, aprobados por la COE, en los que la Presidencia estuvo a cargo del Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, cabe mencionar que las actividades se proyectaron con el objeto de analizar todos aquellos temas y acciones que en materia de organización electoral fueron coordinados por la DEOE, identificando áreas de oportunidad que permitan cumplir con las atribuciones de manera más eficiente por parte de la COE.

II. Fundamento Legal

Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la LGIPE; en relación con los numerales 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 29 del Código Electoral, disponen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Por otro lado, el artículo 16 del Reglamento Interior, establece la integración, atribuciones y obligaciones de las comisiones, entre ellas, las de conocer y dar seguimiento a los trabajos de la DEOE, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y en acatamiento a ello, es que esta COE, presenta el informe final para dar a conocer el seguimiento a los trabajos del área de organización electoral establecidos en los programas anuales de trabajo respectivos.

III. Sesiones de la Comisión de Organización

Durante el periodo de gestión de la Presidencia que se informa, la COE, celebró un total de 13 sesiones, de conformidad con la clasificación contenida en la siguiente tabla:

Ordinarias	Extraordinarias	Extraordinarias Urgentes
7	2	4

En atención a lo anterior, del total de las sesiones celebradas, el 58% corresponde a sesiones ordinarias, el 17% a extraordinarias y el 25% a sesiones extraordinarias con carácter de urgentes, lo que puede apreciarse en la siguiente gráfica:



Durante el desarrollo de las sesiones respectivas, los temas tratados, fueron los siguientes:

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	31 de enero de 2023	<ul style="list-style-type: none"> Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-07/2023, y aprobación en su caso. Presentación, y en su caso, aprobación del Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022. Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 6 de enero de 2023.

			<ul style="list-style-type: none"> • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. • Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación al llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 18 de enero. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
2	Ordinaria	31 de marzo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-01/2023 y aprobación en su caso. • Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 10 de marzo de 2023. • Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Ordinario Local 2023-2024. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de los materiales susceptibles a ser reutilizados y proyecciones de adquisición para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la construcción de los Lineamientos para la

			<p>integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto al Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
3	Ordinaria	31 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-02/2023, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso, aprobación del Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de enero-abril de 2023. • Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General por medio del cual se pone a su consideración los Lineamientos con sus respectivos anexos, Convocatoria y Plataforma de Registro para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 19 de mayo de 2023. • Tercer informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al préstamo del Material Electoral para su uso en ejercicios comiciales. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de la construcción del Compendio de Reglamentación

			para el funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
4	Ordinaria	20 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-03/2023, y aprobación en su caso. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral con relación a la difusión de la convocatoria para la integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán en cumplimiento a la Estrategia Integral. • Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 7 de julio de 2023. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto al registro de aspirantes para la integración de órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

5	Extraordinaria	21 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-04/2023, y aprobación en su caso. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral con relación al segundo informe de difusión de la convocatoria para la integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán en cumplimiento a la Estrategia Integral. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de la revisión de requisitos y expedientes de las personas interesadas en conformar los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán. • Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General de este Instituto, el anteproyecto de Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso. • Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General de este Instituto por medio del cual, pone a consideración el modelo de Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG437/2023, y aprobación en su caso. • Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas que cumplieron con los requisitos para continuar en la etapa de valoración curricular dentro del proceso de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y aprobación en su caso.
6	Extraordinaria	8 de septiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-EXT-05/2023, y aprobación en su caso. • Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de los folios de las personas aspirantes

			<p>valoradas curricularmente dentro del Proceso de Integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</p>
7	Ordinaria	14 de septiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-EXTORD-URG-06/2023, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso, aprobación del Segundo Informe Cuatrimestral de las Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2023. • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas que acceden a la etapa de entrevistas virtuales, la integración de las Comisiones, fechas y horarios para su desahogo, en el marco del proceso de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General, por medio del cual, pone a su consideración, la emisión de la Segunda Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en aquellos municipios en donde no se alcanzaron 12 solicitudes, así como en aquellos en los que no se cumple con el principio de paridad de género. • Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 8 de septiembre de 2023.
8	Extraordinaria Urgente	22 de septiembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se realizan ajustes al calendario de entrevistas de las personas aspirantes que accedieron a esta etapa dentro del proceso de integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario

			Local 2023-2024, aprobado mediante diverso IEM-COE-06/2023
9	Extraordinaria Urgente	12 de octubre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas que cumplieron con los requisitos para ser evaluadas en la etapa de valoración curricular de la segunda convocatoria dentro del proceso en integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Presentación, y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-46/2023.
10	Ordinaria	23 de octubre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de los proyectos de actas IEM-COE-ORD-07-2023, IEM-COE-EXTORD-URG-08/2023, IEM-COE-EXTORD-URG-09-2023, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas aspirantes valoradas curricularmente dentro del Proceso de la Segunda Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas que acceden a la

			<p>etapa de entrevistas virtuales, fechas y horarios para su desahogo, dentro del Proceso de la Segunda Convocatoria en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General por medio del cual, somete a su consideración los Lineamientos que establecen las características para la búsqueda, selección, arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles donde se instalarán los comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán para los procesos electorales locales. • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, para el año 2024. • Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 12 de octubre de 2023. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades de Observación Electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
11	Extraordinaria Urgente	3 de noviembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del proyecto de acta IEM-COE-ORD-10-2023, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la modificación de normativa de las actividades correspondientes a candidaturas independientes y plazos en el Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
12	Ordinaria	10 de noviembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del proyecto de acta IEM-COE-ORD-11-2023, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión

			de Organización Electoral, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual pone a su consideración los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
13	Extraordinaria Urgente	24 de noviembre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la lista de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por su parte la totalidad de acuerdos aprobados por la COE durante el periodo que se informa fueron 17, tal y como se muestran a continuación:

Acuerdos Aprobados			
Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Número y Rubro del Acuerdo
1	31 de mayo de 2023	Ordinaria	IEM-COE-01/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CONVOCATORIA Y PLATAFORMA DE REGISTRO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
2	21 de agosto de 2023	Extraordinaria	IEM-COE-02/2023. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL, PROPONE AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL ANTEPROYECTO DE CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
3	21 de agosto de 2023	Extraordinaria	IEM-COE-03/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO POR MEDIO DEL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN EL MODELO DE CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL PARA EL PROCESO

			ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, CONFORME A LO ORDENADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ACUERDO INE/CG437/2023
4	21 de agosto de 2023	Extraordinaria	IEM-COE-04/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE FOLIOS DE LAS PERSONAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SER EVALUADOS LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
5	8 de septiembre de 2023	Extraordinaria Urgente	IEM-COE-05/2023. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES VALORADAS CURRICULARMENTE DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
6	14 de septiembre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-06/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL, PONE A SU CONSIDERACIÓN, LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
7	14 de septiembre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-07/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL, PONE A SU CONSIDERACIÓN, LA EMISIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN AQUELLOS MUNICIPIOS EN DONDE NO SE ALCANZARON 12 SOLICITUDES, ASÍ COMO EN AQUELLOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.
8	22 de septiembre de 2023	Extraordinaria Urgente	IEM-COE-08/2023. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL

			CUAL SE REALIZAN AJUSTES AL “CALENDARIO DE ENTREVISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE ACCEDIERON A ESTA ETAPA DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024”, APROBADO MEDIANTE DIVERSO IEM-COE-06/2023.
9	12 de octubre de 2023	Extraordinaria Urgente	IEM-COE-09/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE FOLIOS DE LAS PERSONAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SER EVALUADAS EN LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DEL PROCESO EN INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
10	12 de octubre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-10/2023. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, AÑADIR UN REQUISITO AL MODELO DE CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-46/2023.
11	23 de octubre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-11/2023. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE FOLIOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES VALORADAS CURRICULARMENTE DENTRO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
12	23 de octubre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-12/2024. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE FOLIOS DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A LA ETAPA DE ENTREVISTAS VIRTUALES, FECHAS Y HORARIOS PARA SU DESAHOGO, DENTRO DEL PROCESO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL

			INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
13	23 de octubre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-13/2024. ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL POR MEDIO DEL CUAL, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA BUSQUEDA, SELECCIÓN, ARRENDAMIENTO Y AVITUALLAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE SE INSTALARÁN LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.
14	23 de octubre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-14/2024 ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN, PARA EL AÑO 2024.
15	03 de noviembre de 2023	Extraordinaria Urgente	IEM-COE-15/2023: ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, LA MODIFICACIÓN NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y PLAZOS EN EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024
16	10 de noviembre de 2023	Ordinaria	IEM-COE-16/2023: ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL PONE A SU CONSIDERACIÓN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARAN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
17	24 de noviembre de 2023	Extraordinaria Urgente	IEM-COE-17/2023: ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL, PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, LA LISTA DE LAS Y LOS CIUDADANOS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS

			DESCONCENTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.
--	--	--	--

A continuación, se presentan lo relativo a los 20 informes rendidos en las sesiones celebradas:

Total de informes
1) Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022.
2) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
3) Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación al llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
4) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 18 de enero.
5) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
6) Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 10 de marzo de 2023.
7) Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Ordinario Local 2023-2024.
8) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de los materiales susceptibles a ser reutilizados y proyecciones de adquisición para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
9) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Total de informes

- 10) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 11) Primer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de enero-abril de 2023.
- 12) Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 19 de mayo de 2023.
- 13) Tercer informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 14) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al préstamo del Material Electoral para su uso en ejercicios comiciales.
- 15) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de la construcción del Compendio de Reglamentación para el funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
- 16) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral con relación a la difusión de la convocatoria para la integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán en cumplimiento a la Estrategia Integral.
- 17) Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 7 de julio de 2023.
- 18) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto al registro de aspirantes para la integración de órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 19) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral con relación al segundo informe de difusión de la convocatoria para la integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán en cumplimiento a la Estrategia Integral.
- 20) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de la revisión de requisitos y expedientes de las personas interesadas en conformar los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán.

A continuación, se muestran fotografías de la celebración de las distintas sesiones de la COE durante el periodo de gestión de la Presidencia:



Sesión ordinaria del 31 de enero de 2023



Sesión ordinaria del 31 de marzo de 2023



Sesión ordinaria del 31 de mayo de 2023



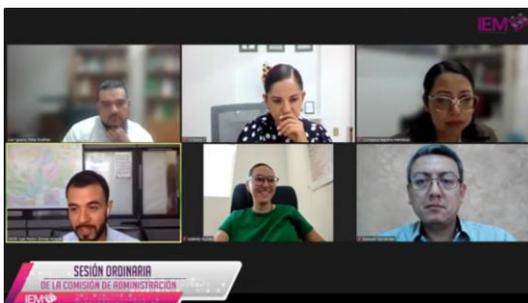
Sesión ordinaria del 20 de julio de 2023



Sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Organización Electoral
Sesión extraordinaria del 21 de agosto de 2023



Sesión extraordinaria urgente del 8 de septiembre de 2023



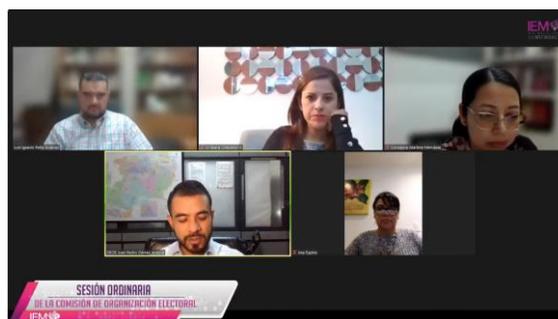
Sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2023



Sesión extraordinaria urgente del 22 de septiembre de 2023



Sesión extraordinaria del 12 de octubre de 2023



Sesión ordinaria del 23 de octubre de 2023



Sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2023



Sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2023



Sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 2023

IV. Sistema de Información Estadística Electoral del PEOL 2023-2024

Como parte de las atribuciones de la DEOE, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, corresponden las tareas de integración de la información estadística para su publicación en la página web del Instituto, esta actividad se realizó en conjunto con la Coordinación de Informática, llevándose a cabo reuniones para establecer las actividades y tiempos en los que se desarrollarían estas, generándose el calendario correspondiente para presentar los avances.

1. Características principales del Sistema:

- Plataforma web (cliente/servidor), no requiere instalación.
- Compatible con todos los navegadores (Chrome, Firefox, Edge, Safari, etc.).
- La visualización de las tablas de resultados y estadísticas cuenta con filtros y distintos niveles de agrupación.
- Tablas de resultados y estadísticas descargables en Excel.
- La descarga responde a los filtros y agrupaciones usadas en la visualización.
- La descarga cuenta con las opciones de selección de columnas y formato de archivo .xlsx para la versión actual y .xls para versiones anteriores de Excel.
- Gráficos y mapas descargables como imagen.

La información se puede consultar a nivel casilla, sección, municipio, distrito y totales, además, permite hacer búsquedas, ordenar, exportar y agrupar.

El menú principal contiene siete elementos:

1. Tablas de Resultados
2. Participación Ciudadana
3. Candidaturas Ganadoras
4. Fuerza Electoral
5. Competitividad Electoral
6. Integración de Cargos
7. Numeralia de Procesos
8. Más (Renovación de autoridades tradicionales y acciones afirmativas)

2. Capacitación en el sistema

El 8 de diciembre de 2022, a petición de la representación política del Partido MORENA ante el Consejo General, se impartió una capacitación sobre la operación y navegación por el sistema, llevándose a cabo en las instalaciones del comité del partido.

Esta capacitación estuvo a cargo de la Coordinación de Informática y la DEOE, con la presencia del Consejero Presidente de la COE.



Consejero Presidente de la COE, Coordinador de Informática y Director Ejecutivo de Organización Electoral



Asistentes integrantes del Partido Político MORENA.

3. Presentación oficial del Sistema de Información Estadística

El 15 de diciembre de 2022, se presentó de manera virtual, a través de las redes sociales del Instituto, el Sistema de Información Estadística Electoral, como evento de conclusión de los trabajos que se iniciaron en los meses de marzo y abril de 2022. Para consulta de este, se adjunta la siguiente liga, misma que da acceso directo a este producto: <http://iemich.mx/SIEE5/menu/>.

V. Estudio del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla del Proceso Local Ordinario Local 2020-2021

Los cuadernillos para hacer operaciones contienen la información obtenida del escrutinio y cómputo de votos realizados en la casilla. Este proceso se lleva a cabo una vez cerrada la votación y después de que se ha llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la Jornada Electoral por parte de las y los FMDC, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

El artículo 290, inciso f), de la LGIPE, establece que, el o la secretaria anotará en hojas dispuestas al efecto (cuadernillos) los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las otras fracciones del mismo artículo, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, se transcribirán en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

En este sentido, el artículo 288 de la LGIPE, define al escrutinio y cómputo como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las Mesas de Casilla determinan:

- El número de electores que votó en la casilla;
- El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- El número de votos nulos; y,
- El número de boletas sobrantes de cada elección.

Para tal efecto, se verificaron los siguientes datos por tipo de elección Gubernatura, diputaciones locales y Ayuntamiento:

- Boletas sobrantes (BS)
- Personas que votaron (PV)
- Representantes de Partido Político que votaron en la casilla
- Total de personas que votaron y representantes (TPV)
- Resultados de la votación (RV)
- Votos sacados de las urnas (VSU)
- Funcionarios que firmaron el cuadernillo

Por su parte el artículo 292 de la LGIPE establece que: *“si se encontrasen boletas de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y computarán en la elección respectiva”*.

Ahora bien, el día 31 de diciembre de 2022, se concluyó con la captura de los datos correspondientes, obteniendo un total de 2,454 cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo.

posteriormente, en enero de 2023, se llevó a cabo el análisis de la información contenida en los cuadernillos bajo dos criterios generales, el primer criterio consistió en identificar los apartados y recuadros del cuadernillo para hacer operaciones que contaban con información, lo anterior, permitió conocer el grado de utilización de los cuadernillos por parte de los FMDC; el segundo criterio consistió en aplicar relaciones lógicas y aritméticas en los apartados del cuadernillo que así lo requieran, para conocer el correcto requisitado de los distintos apartados y recuadros.

El estudio se encontraba dividido por siete apartados generales como se enlistan a continuación:

1. Marco Jurídico
2. Antecedentes
3. Objetivos generales
4. Metodología
5. Resultados obtenidos del estudio
6. Conclusiones
7. Acciones de Mejora

Es importante referir que del estudio en mención, el tipo de error más frecuente fue localizado en el apartado 6 correspondiente a los resultados de la votación, donde se observa que los FMDC no llevan a cabo los procedimientos señalados en el cuadernillo, los errores se observan principalmente en 2 categorías, la primera es que no llenan la totalidad de recuadros ni los inhabilitan con dos líneas diagonales conforme a la instrucción del cuadernillo, lo cual, es atribuible a la gran cantidad de recuadros para partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes, candidatos no registrados, votos nulos. Por ejemplo; para el caso de Gubernatura se llenaron todos los recuadros en el 62.75 por ciento de las veces, por su parte para la elección de diputaciones locales fue de 61.82 por ciento y para ayuntamientos fue de 61.25 por ciento. El segundo aspecto en donde se observaron demasiadas omisiones, fue el correspondiente a las firmas de las y los presidentes y de las y los secretarios de Mesa Directiva de Casilla donde solamente fueron firmados por los funcionarios 41 por ciento de los cuadernillos, lo cual representa una cifra muy baja y toda vez que en ocasiones el cuadernillo es requerido por las instancias jurisdiccionales, al no estar firmado por los o las FMDC el cuadernillo no

estaría en condiciones para su utilización por dichas instancias, por todo lo anterior se concluye que hay que reforzar la capacitación a los FMDC para cumplir de mejor manera los procedimientos e instrucciones establecidas en el cuadernillos para hacer operaciones.

Finalmente, el estudio se presentó a la COE durante la Sesión Ordinaria del 31 de enero del año en curso, el cual consta de 77 páginas y se puede consultar en la siguiente [liga electrónica](https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Final_Cuadernillos%2031_enero_2023.pdf)
https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Final_Cuadernillos%2031_enero_2023.pdf

VI. Mantenimiento del Material Electoral para su reutilización en próximos procesos electorales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que se encuentran previstas en los artículos 165 numeral primero del Reglamento de Elecciones, 41 párrafo segundo del Código Electoral y 65 fracción II del Reglamento Interior del Instituto, en el ámbito de su competencia, establecen acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas al término de la jornada electoral para su posterior reutilización, de tal manera que se realicen trabajos de conservación y desincorporación de estos materiales, ya que se elaboran con elementos que garantizan su uso en más de una elección.

Los materiales electorales son los instrumentos que permiten a las y los ciudadanos emitir su voto de manera igualitaria y transparente, a continuación, se indican los tipos de materiales electorales con los que cuenta el Instituto y que debe tener mantenimiento periódicamente por parte del personal de la DEOE:

Cvo	Material Electoral
1	Cancel electoral o mampara de votación
2	Urnas de la elección de Gubernatura
3	Urnas de la elección de Diputaciones Locales
4	Urnas de la elección de Ayuntamientos
5	Caja paquete electoral para la elección de Gubernatura-Diputaciones Locales
6	Caja paquete electoral para la elección de Ayuntamientos.
7	Bases porta urna

Con el procedimiento que se implementó se pretende incrementar la cantidad de material electoral recuperado en buen estado, para efectos de su reutilización, lo que impactará de manera positiva en la administración de los recursos y ahorros significativos de las futuras elecciones.

Por lo que, es importante informar que los materiales que se recuperaron del Proceso Electoral Local pasado, los materiales por tipo y cantidad los cuales se les ha dado mantenimiento y están en condiciones de ser reutilizados se muestran a continuación:

Tipo de Elección	Urnas
Gubernatura	5,876
Diputaciones Locales	6,670
Ayuntamiento	6,532
Total	19,078

En cuanto a la reutilización de las cajas paquete electoral, se le ha dado un tratamiento especial, mismo que insta de un procedimiento de cinco pasos:

1. Clasificar las cajas paquete electorales recuperadas mediante una revisión física y funcional para determinar si encuentran en buen estado o no.
2. Revisar si las cajas paquete tienen adherido un código QR y cinta de seguridad, de ser así deberá ser retirado con una pistola de aire caliente de manera cuidadosa para no dañar la composición de la caja.
3. Retirar con una estopa humedecida con thinner y agarrás lo rotulado con plumón y en su casó las firmas de los representantes partidistas de los funcionarios de las mesas de casillas.
4. Clasificar las cajas que se encuentren en buen y mal estado.
5. Agrupar en paquetes de 10 unidades para ser empleadas, así también las que se clasificaron en mal estado, se le retiran las piezas de plástico para su desincorporación y así poder reutilizar las piezas.

Ahora bien, las cantidades de cajas paquete electoral que se encuentran en condiciones de ser reutilizadas se muestra a continuación:

Tipo de Elección	Caja Paquete
Gubernatura-Diputaciones Locales	5,453
Ayuntamiento	6,136
Total	11,589

Por otro lado, las bases porta urnas con las que cuenta el Instituto se muestran a continuación:

Bases Porta Urna
19,495

Por lo que respecta a los cancelos electorales completos en sus distintos elementos, el Instituto cuenta con la siguiente cantidad:

Cancel Electoral
3,518

También se cuenta con distintos componentes de los cancelos electorales, los cuales se expresan en la siguiente tabla:

Componentes del Cancel Electoral	
Tipo	Cantidad
Paredes Laterales	9,000
Paredes Centrales	4,932
Bases	3,905
Patas	3,669
Extensiones Patas	14,074
Cortineros	12,823
Cortinas	3,110
Tapón cortineros	9,000

Tomando en consideración el Proceso Electoral inmediato anterior, donde se instalaron 6,167 casillas el porcentaje de material recuperado y rehabilitado de los componentes del cancel electoral se muestra en la siguiente tabla:

Material	Cantidad recuperada y rehabilitada	Cantidad PEOL 2020-2021	Porcentaje
Paredes Laterales	9,000	12,334	72.97%
Paredes Centrales	4,932	6,167	79.97%
Bases Mampara	3,905	6,167	63.32%
Patas Mampara	3,669	6,167	59.49%
Extensiones Patas	14,074	24,668	57.05%
Cortineros	12,823	12,334	103.96%
Cortinas	3,110	12,334	25.21%
Tapón cortineros	9,000	24,668	36.48%

A la fecha de presentación de este informe, se ha realizado la limpieza de la totalidad del material electoral disponible en resguardo de la DEOE, ya se encuentra listo para el inicio del PEOL 2023-2024 en Michoacán.

Ahora bien, durante la gestión de esta Presidencia, se realizó un ejercicio de costos, con las cotizaciones proporcionadas por Talleres Gráficos de México en el mes de marzo del año 2021 y por la empresa Grupo Gráfico en el mes de septiembre del año 2022,¹ con el material total disponible en la bodega representa un ahorro aproximado para el Instituto, como se concentra en la siguiente tabla:

Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Gobernatura	5,876	\$877.00	\$5,153,252.00
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	19,495	\$800.00	\$15,596,000.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patatas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Gobernatura y Diputaciones	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
Total			\$47,380,136.00

Resulta importante destacar que, para el cálculo de materiales electorales a producir para el PEOL 2023-2024, se consideró una proyección de instalación de 6,500 casillas, a lo que habría que sumarse como margen de seguridad para el abastecimiento un 2.5% por producto, equivalente a un total de 6,663 casillas electorales en total, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado B, numeral 3 primer párrafo, inciso b), del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

¹ Es preciso señalar que, de las cotizaciones solicitadas a diversos proveedores, únicamente se recibieron 2, tomando como referencia el costo más bajo para el presente ejercicio de costos.

En ese orden de ideas, en el siguiente PEOL 2023-2024 solo se renovarán los cargos de diputaciones locales y los ayuntamientos, por lo cual no se utilizará la totalidad del material electoral señalado en la tabla anterior y al prescindir del material correspondiente para la elección de la Gubernatura, el material a utilizar en la próxima elección y su respectivo ahorro en recursos económicos se muestra a continuación:

Material Electoral	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	13,326	\$800.00	\$10,660,800.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Diputaciones Locales	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
Total			\$37,291,684.00

Es por ello que, considerando las existencias en buenas condiciones para reutilizar, sería necesario la adquisición de las siguientes cantidades por tipo de material:

Material Electoral	Cantidad a producir	Costo unitario	Costo Total
Forro para Urnas de Ayuntamiento	131	\$63.00	\$8,253.00
Mamparas	3,145	\$1,000.00	\$3,145,000.00
Cortinas para Mampara	11,770	\$74.00	\$870,980.00
Caja paquete electoral de Diputaciones Locales	1,210	\$850.00	\$1,028,500.00
Caja paquete electoral de Ayuntamiento	527	\$850.00	\$447,950.00
Caja contenedora de Material Electoral	6,663	\$240.00	\$1,599,120.00
Cinta de seguridad	13,325	\$40.00	\$533,000.00
Total			\$7,632,803.00

Como se aprecia, y con base en las proyecciones realizadas a partir de las cotizaciones recibidas el año pasado, el costo total estimado para la producción en el PEOE 2023-2024 es de \$7,632,803.00 (siete millones, seiscientos treinta y dos mil, ochocientos tres pesos 00/100 M.N.).

Préstamo de materiales electorales

Parte de las atribuciones que se encuentran previstas en el artículo 35 del Código Electoral y el 16 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Instituto, para el cumplimiento con sus fines, son las de dar seguimiento a los trabajos de todas las áreas, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos, entre otras; en las actividades que están programadas dentro del Programa Operativo Anual de la DEOE para el año 2022, estaba la del préstamo de material electoral sin emblemas a diversas instituciones gubernamentales y partidos políticos, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de ellas.

1. Material electoral sin emblemas existente

El material electoral sin emblemas se encuentra resguardado en las instalaciones de la bodega electoral del Instituto, misma que se encuentra ubicada en la Carretera Morelia-Salamanca, kilómetro 10, C.P. 58880, junto a la empresa de transportes Castores S.A. de C.V., en San José la Trinidad, municipio de Tarímbaro, Michoacán.

Ahora bien, el material electoral sin emblemas que se encuentra en buenas condiciones y puede ser objeto de préstamo es el siguiente:

Material objeto de préstamo	
Urnas	Cancel Electoral o mampara
133	190

2. Solicitud de material

Para solicitar el préstamo de este material, es necesario que la institución interesada lo gestione a través de oficio, dirigiéndolo a la Presidencia de este Instituto, en el cual deberá especificar el motivo y cantidades de material que se requiere para llevar a cabo la actividad; una vez que se presente dicho escrito, Presidencia lo

turna a la DEOE, encargándose esta del préstamo, siempre y cuando las posibilidades de los materiales lo permitan.

Al momento en que se realiza el préstamo, se elabora una carta responsiva o mejor dicho, un recibo de préstamo, en el cual se obliga al prestatario a cuidar el material y hacerse responsable de lo que tendrá bajo su resguardo en el periodo de tiempo dispuesto; asimismo, se precisa cantidad de material proporcionado y fecha de entrega de devolución de este.

3. Préstamo de material electoral

Las instituciones que han solicitado préstamo de material electoral en el periodo correspondiente al presente informe son las siguientes:

1. Universidad La Salle Morelia, solicito a través del Rector, Dr. J. Jesús Vázquez Estupiñán; mediante oficio con fecha 13 de febrero de 2023.
2. Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán, solicito a través del secretario general Mtro. Silvano Paredes Correa; mediante oficio 046/SG/STTBN/2023 de fecha 21 de febrero del 2023.
3. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, solicitado a través del Comité Ejecutivo, el secretario Antonio Ferreyra Piñón; mediante oficio 01139/2023 de 22 de marzo de 2023.
4. El Country Club las Huertas, solicitado a través del Gerente General de Administración Deportiva Especializada Country Club las Huertas, mediante oficio con fecha 14 de abril de 2023.
5. Preparatoria Melchor Ocampo de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, solicito a través del Director, Mtro. Moisés García Mendoza, mediante oficio 242/2023 de fecha 16 de mayo de 2023.
6. Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, similares y conexos de la República Mexicana, Delegación CNAT Morelia, a través de Francisco Javier García Rodríguez Representante Sindical, mediante oficio sin número de fecha 31 de mayo de la anualidad en curso
7. Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Secretaria Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del IEM
8. Colegio de Abogados del Estado de Michoacán, mediante oficio de fecha 09 de junio de 2023 signado por el Dr. Gamaliel Esparza Verduzco Vicepresidente del Colegio de Abogados del Estado de Michoacán.
9. Sindicato SPUM de la UMSNH, mediante oficio SPUM/SG.1/69/2023 firmado por el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, Secretario General del C.E.G. del SPUM.

10. Sindicato de Trabajadores del Telebachillerato, solicitado mediante oficio 217/SG/STTBM/2023 firmado por el Mtro. Silvano Paredes Correa, Secretario General del SUTTEBAM.
11. Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán, solicitado mediante oficio recibido el día 12 de junio por el licenciado Pedro Ariel Díaz Nieto, Titular de la Unidad Administrativa del Instituto en mención.
12. Organización Estudiantil "Iniciativa Universitaria Nicolaita" recibido mediante oficio sin número el día 15 de junio del año en curso, firmado por los C:C: Hugo Iván Betancourt y Zahorí Darlenne Castro García.
13. Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, similares y conexos de la República Mexicana, Delegación CNAT Morelia, a través de Francisco Javier García Rodríguez Representante Sindical, mediante oficio sin número de fecha 9 de agosto de la anualidad en curso.
14. Sindicato SPUM de la UMSNH, mediante oficio SPUM/SG.1/80/2023 firmado por el Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas, Secretario General del C.E.G. del SPUM.
15. Sindicato Único de Empleados de la UMSNH, solicitud recibida mediante oficio SUEUM/INT/oficio número 098BIS/2023, firmado por el C. Eduardo Tena Flores Secretario General del SUEUM.
16. Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (SUTICATMI), mediante oficio de fecha 21 de julio firmado por el Lc. Felipe Arturo Gasca Vázquez Secretario General del Sindicato.
17. Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Social, mediante oficio 1631/2023 de fecha 13 de julio y recibido en el IEM el día 17 de julio de los corrientes, firmado por el Dr. Juan Gerardo García González Secretario General.
18. Sindicato Único de Trabajadores del CONALEP, mediante oficio recibido el día 08 de agosto del 2023, firmado por el C.P. Porfirio Hernández Martínez.
19. Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, similares y conexos de la República Mexicana, Delegación CNAT Morelia, a través de Francisco Javier García Rodríguez Representante Sindical, mediante oficio sin número de fecha 31 de mayo de la anualidad en curso.
20. Sindicato Único de Trabajadores del CONALEP.
21. Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana (STIRTT).
22. Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

23. Universidad Latina de América.

24. Tribunal Electoral del estado de Michoacán (TEEM)

Para mejor apreciación, se inserta una tabla con los datos de cada solicitud:

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha de Préstamo
Universidad La Salle Morelia	5	5	0	13 de febrero de 2023
Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán	1	2	0	27 de marzo de 2023
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	40	40	0	12 de abril de 2023
Country Club Las Hueras	2	3	0	14 de abril de 2023
Preparatoria Melchor Ocampo de la UMSNH	3	2	0	22 de mayo de 2023
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	5	5	0	08 de Junio de 2023
Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Secretaria Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del IEM	30	30	0	26 de junio de 2023
Colegio de Abogados del Estado de Michoacán	2	2	0	09 de junio de 2023
SPUM de la UMSNH	8	10	0	27 de junio de 2027
Sindicato de Trabajadores del Telebachillerato Michoacán	1	2	0	22 de junio de 2023
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.	1	0	0	12 de junio de 2023
Organización Estudiantil "Iniciativa Universitaria Nicolaíta"	1	1		15 de junio de 2023
Sindicato Único de Trabajadores Académicos del CONALEP Michoacán	1	1	0	08 de agosto de 2023
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	6	5	0	18 de agosto de 2023

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha de Préstamo
SUEUM de la UMSNH	6	6		12 de septiembre de 2023
Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (SUTICATMI)	0	2	0	26 de septiembre de 2023
Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Social.	70	70	0	25 de octubre de 2023

Ahora bien, las instituciones que solicitaron el préstamo de materiales electorales manifestaron el motivo del préstamo de conformidad con lo siguiente:

Institución	Motivo
Universidad La Salle Morelia	Material que fue utilizado para el proceso de elección de los representantes del sindicales de la Universidad; actividad llevada a cabo del 14 al 23 de febrero de 2023.
Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán	Material que fue utilizado para la renovación del sindicato del Comité Ejecutivo; actividad llevada a cabo el día 31 de marzo de 2023.
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	Material que fue utilizado para la realización de un ejercicio de consulta sobre temas que resultan de gran relevancia para sus agremiados.; actividad llevada a cabo del 29 al 17 de abril de 2023.
Country Club Las Hueras	Material que fue utilizado para la asamblea de elección de consejo del periodo 2023-2025; actividad que se llevó a cabo el día 16 de abril de 2023.
Preparatoria Melchor Ocampo de la UMSNH	Material que será utilizado para el proceso de elección de director en la institución; actividad que se llevó a cabo los días 24 y 25 de mayo de 2023.
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	Con la finalidad de a cabo la legitimación del contrato colectivo de trabajo del sindicato, del 12 al 16 de junio de 2023.
Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Secretaria Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del IEM	Con el objeto de celebrar la consulta ciudadana en el Municipio de Indaparapeo, el 02 de julio del 2023.

Institución	Motivo
Colegio de Abogados del Estado de Michoacán	Elección del Consejo Directivo del Colegio de Abogados en el Estado de Michoacán, en la Delegación Uruapan el día 10 de junio de los corrientes.
SPUM de la UMSNH	Para la Legitimación del contrato colectivo de trabajo del SPUM., los días 20,21, 22 y 23 de junio del presente año.
Sindicato de Trabajadores del Telebachillerato Michoacán	Celebración de la Asamblea para la Consulta de Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo del SUTTEBAM, el día 23 de junio del presente año.
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.	Proceso de elección de los vocales para el comité de ética del Instituto, el día 15 de junio de 2023.
Organización Estudiantil Iniciativa Universitaria "Nicolaita"	Ejercicio de Simulación Democrático con jóvenes de la UMSNH sin especificar el día.
Sindicato Único de Trabajadores Académicos del CONALEP Michoacán	Elección de delegaciones del Sindicato Único de Trabajadores Académicos del CONALEP Michoacán, durante el mes de agosto de 2023.
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	Celebración de un Proceso Electoral del Sindicato, del 23 al 25 de agosto de los corrientes.
SUEUM de la UMSNH	Legitimación del contrato colectivo de trabajo los días 05 y 06 de julio del 2023.
Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (SUTICATMI)	Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo del SUTICATMI
Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Social.	Votaciones internas para elegir representantes sindicales en proceso de cambio de trienio los días 18 y 21 de agosto
Sindicato Único de Trabajadores del CONALEP.	Elección de delegaciones del Sindicato Único de Trabajadores Académicos del CONALEP Michoacán, durante el mes de agosto de 2023.
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana (STIRTT).	Con el objeto de llevar a cabo un Proceso Electoral de su sindicato
Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana	Con la finalidad de cumplir con lo que establece el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, dentro del Protocolo para la Votación para la aprobación del de Revisión Contractual y Salarial del Contrato

Institución	Motivo
	Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana.
Universidad Latina de América.	Para realizar una Jornada Electoral para elegir la sociedad de alumnos del presente ciclo escolar
Tribunal Electoral del estado de Michoacán (TEEM)	Actividad que se tiene programada con el personal del Tribunal en el marco del día de muertos.

4. Recepción y cantidad de material de préstamo

El material se recibió en oficinas centrales del Instituto, por el personal de *la DEOE* en la fecha pactada en la carta responsiva/recibo de préstamo.

Una vez que se recibe el material, se procede a la verificación del estado en que se encuentra, para después reacondicionarlo y resguardarlo en la bodega central, para y este cuando sea objeto de préstamo, pueda reutilizarse.

En el caso de materiales devueltos que se encuentren en mal estado, se separan e identifican para proceder a su desincorporación.

Una vez que se realizaron los procesos democráticos de cada una de las Instituciones, el material fue devuelto, en la fecha pactada con las instituciones como se aprecia en la siguiente tabla:

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha en la que se regresó el material
Universidad La Salle Morelia	5	5	0	27 de febrero de 2023
Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán	1	2	0	10 de abril de 2023
Club Las Huertas Country	2	3	0	18 de abril de 2023
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	40	40	0	25 de abril de 2023
Preparatoria Melchor Ocampo de la UMSNH	3	2	0	27 de mayo de 2023
Colegio de Abogados del Estado de Michoacán	2	2		12 de junio de 2023
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán.	1	0	0	14 de junio de 2023

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha en la que se regresó el material
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	5	5	0	19 de junio de 2023
Organización Estudiantil "Iniciativa Universitaria Nicolaíta"	1	1		19 de junio de 2023
Sindicato de Trabajadores del Teledbachillerato Michoacán	1	2		26 de junio de 2023
SPUM de la UMSNH	8	10		29 de junio de 2023
Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Secretaria Técnica de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del IEM	30	30	0	5 de julio de 2023
SUEUM de la UMSNH	6	6		7 de julio de 2023
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión	6	5	0	30 de agosto de 2023
Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana (STIRTT).	6	5	0	30 de agosto de 2023
Sindicato Único de Trabajadores del CONALEP.	1	1	0	31 de agosto de 2023
Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana	5	7	0	25 de septiembre de 2023
Universidad Latina de América.	2	2	0	2 de octubre de 2023
Tribunal Electoral del estado de Michoacán (TEEM)	1	2	0	3 de octubre de 2023
Sindicato Único de Trabajadores Académicos del CONALEP Michoacán	1	1	0	No recogieron el material electoral
Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (SUTICATMI)	0	2	0	No recogieron el material
Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Social.	70	70	0	Penden diente de regresar

5. Material faltante

Asimismo, por parte del Ayuntamiento de Morelia, no se ha logrado recuperar el material electoral, ya que no se ha localizado al jefe del Departamento de Procesos Jurídicos el Lic. Carlos Eduardo Castillo Murillo, quien es la persona que recibió el material, quedando formalmente de regresarlo a más tardar el día 30 de enero de 2023.

Material que corresponde a:

Material prestado al Ayuntamiento de Morelia	
Urnas	Mamparas
10	10

Además del Municipio de Morelia, el Municipio de Salvador Escalante se encuentra en las mismas condiciones, por lo que este último el 10 de febrero de 2022, mediante oficio PMSE-SASE-007/2022, informaron y anexaron un acta de hechos levantada por el Secretario del Ayuntamiento, dentro del cual informaron el por qué no se había podido recuperar el material electoral.

VII. Actividades para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto para el PEOL 2023-2024

1. Construcción y aprobación de la Convocatoria y Lineamientos para los Órganos Desconcentrados

Como parte de los trabajos para la preparación del PEOL 2023-2024 y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia electoral, que instruye que los consejos electorales deberán ser instalados a más tardar 170 días antes de la Jornada Electoral, el Instituto realiza todas las actividades preparatorias para ello.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de 2023 de la DEOE, a partir del mes de enero se comenzaron los trabajos para desarrollar el procedimiento que las personas interesadas tenían que seguir, para poder ser parte de los comités y consejos electorales para el PEOL 2023-2024, comenzando con la construcción de la Convocatoria y los LIOD, esto, con la finalidad de que en dichos documentos, se establecieran las bases mínimas necesarias para regular el

proceso de integración de los Órganos Desconcentrados, así como el procedimiento para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en participar por la titularidad de las presidencias, consejerías, secretarías y vocalías, estableciendo los plazos y etapas hasta su designación por parte del Consejo General.

En los proyectos tanto en el de la Convocatoria y de los LIOD, se contemplaron las siguientes etapas:

- I. Registro en línea de las personas interesadas a fin de conformar el expediente requerido;
- II. Curso de inducción en línea;
- III. Revisión de los expedientes e integración y aprobación de la lista de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos;
- IV. Valoración Curricular;
- V. Elaboración y aprobación de la lista de las personas aspirantes valoradas curricularmente;
- VI. Entrevista virtual;
- VII. Propuesta de integración y observaciones; y,
- VIII. Aprobación de la propuesta definitiva por parte del Consejo General.

Por lo que respecta a la valoración curricular, se propuso que las ponderaciones se ajustarán de acuerdo con lo siguiente:

Cvo	Rubro	Porcentaje De Evaluación	
1	Nivel Académico	Doctorado	25%
		Maestría	20%
		Licenciatura	15%
		Preparatoria, bachillerato o equivalente	10%
		Secundaria y Primaria	5%
2	Conocimientos y experiencia en Materia Electoral	35%	
3	Evaluación del Desempeño en	15%	

Cvo	Rubro	Porcentaje De Evaluación
	procesos electorales ²	
4	Experiencia laboral ³	15%
5	Exposición de motivos	10%
TOTAL		100%

Es importante referir que, una vez que se contó con los anteproyectos tanto de Convocatoria como de los LIOD, el 23 de marzo, se presentaron por primera vez a la COE, a través de una reunión de trabajo, tal y como se puede observar en las imágenes siguientes:



Derivado de la reunión previamente mencionada, se realizaron diversas observaciones, por parte de las Consejerías integrantes de la COE, fortaleciendo las propuestas planteadas.

Posteriormente, el 13 de abril se realizó una segunda reunión con los integrantes de la COE para analizar las adecuaciones a diversos documentos, y el 27 de abril, se presentó en otra reunión ante las Consejerías del Instituto.

² Se considerarán las evaluaciones de las personas que participaron en los órganos desconcentrados del Instituto durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

³ En la que se evaluarán las habilidades de comunicación efectiva, negociación, liderazgo y manejo de personal.



Por otro lado, el 16 de mayo se llevó a cabo la presentación de los LIOD a las representaciones partidistas, para socializar los mismos, y que en ser el caso también aportaran lo necesario para la emisión de estos. Finalmente, la Convocatoria y los LIOD, fueron aprobados por la COE, en Sesión Ordinaria de 31 de mayo.

2. Sistema de registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el PEOL 2023-2024

Dentro del Plan de Trabajo Anual de la DEOE para el 2023, también se estableció la actividad correspondiente al fortalecimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en materia de organización electoral.

Es por ello, que con la finalidad de tener un espacio para sistematizar los datos de las personas candidatas a participar como integrantes de los comités y los consejos tanto distritales como municipales durante el PEOL 2023-2024, surgió la necesidad de desarrollar un sistema de registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados, para que este a su vez nos permitiera validar sus conocimientos, experiencia y trayectoria en las actividades propias de la materia electoral.

Los objetivos del fortalecimiento del sistema en esta versión fueron los siguientes:

- Reducción de los tiempos de integración y revisión de expedientes de los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados.
- Garantizar los criterios de designación de los integrantes de los Órganos Desconcentrados.
- Agilización de la evaluación de las entrevistas.
- Generación de un curso de inducción a los seleccionados a integrar los Órganos Desconcentrados.

Uno de los principales beneficios fue el de la creación de propuestas de integración de cada comité con los integrantes del Consejo, así como los suplentes. pudiendo elegir un miembro como integrante para cualquier área, eliminándose de lista de aspirantes disponibles para la siguiente área⁴.

Al mejorar la interfaz del sistema se facilitará el uso de este para los aspirantes, permitiendo que no desistan de su participación por encontrar tedioso el método de registro; y para los encargados de seleccionar los integrantes de los órganos desconcentrados, reducirá los tiempos en las etapas de revisión curricular y evaluación de la entrevista.

Lo anterior, permitió llevar a cabo a cada etapa descrita en los Lineamientos y convocatoria en los plazos establecidos.

3. Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el próximo PEOL 2023-2024

Una de las funciones sustantivas del Instituto es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normatividad electoral vigente; la autonomía, personalidad jurídica y el patrimonio propio son indispensables para ejercer su autoridad. Es por ello, que en los procesos electorales locales se instalan 116 órganos desconcentrados que se denominan consejos y comités electorales, en cada una de las cabeceras de los distritos electorales y en los municipios.

En Sesión Ordinaria del 31 de marzo, se presentó el informe que da cuenta del primer ejercicio de elaboración de un calendario de las sesiones, que tiene por objeto programar una de las tareas más trascendentales de los consejos distritales y municipales, de tal manera que sirva como una guía para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El calendario tiene como objeto lo siguiente:

- Presentar una guía de fácil manejo para quienes integran los órganos desconcentrados del Instituto, que oriente además las actividades de los consejos durante el PEOL 2023-2024.

⁴ El informe completo se puede consultar en la siguiente liga y en la página del Instituto:
https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Analisis_Sistema_de_Registro%20%2031_marzo_2023.pdf

- Sugerir elementos que puedan incidir en el mejor desempeño de las funciones de las y los integrantes de los consejos, facilitando a las presidencias y secretarías de estos la previsión oportuna de las sesiones de carácter ordinario, extraordinario y especial a las que deberán convocar.
- Propiciar el cumplimiento de las disposiciones normativas legales y reglamentarias, así como las que establecen los acuerdos y resoluciones del Consejo General en los ámbitos distrital y municipal.
- Ofrecer a manera de propuesta inicial, un documento para que a partir del mismo las y los integrantes de los consejos distritales y municipales deliberen y determinen la agenda y el contenido de las sesiones.

Para tal efecto, se incluyó un Cronograma para realizar las sesiones en los órganos desconcentrados, mismo que se inserta a continuación:

▲ Sesión ordinaria

▼ Sesión extraordinaria

◀ Sesión especial

2023

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15▲	16
17	18	19	20	21	22	23▲
24	25	26	27	28	29	30
31						

2024

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15▲	16	17	18	19	20

21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26▲	27	28	29		

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/ 31	25	26	27	28▲	29	30

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12▼	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22▲	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6▼	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29▲	30	31▼	

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
					1	1
2◀	3	4▼	5◀	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17▼	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27▼	28	29
30						

Nota: Las sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes por su naturaleza no se encuentran calendarizadas.

No pasa por desapercibido informar que, este deberá ser aprobado previo a la instalación de los órganos desconcentrados.

4. Registro de aspirantes para la conformación de los órganos desconcentrados del Instituto para el PEOL 2023-2024.

El 9 de julio del año que se informa, se comenzó formalmente con la etapa de registro de aspirantes para la integración de los órganos desconcentrados de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma previsto en los Lineamientos emitidos para tal efecto, y concluyó el 30 de julio del mismo.

Para lo anterior, las personas interesadas en realizar su registro debían ingresar a nuestra página web: www.iem.org.mx, en el micrositio OD, en la que, las personas debían crear un usuario y una contraseña, una vez realizado lo anterior, podían acceder a la plataforma con la finalidad de comenzar su registro en la misma, es decir, generar su solicitud, cargar su documentación, firmar los formatos adjuntos a los LIOD.

Como resultado se obtuvo la generación de 4,151 usuarios y contraseñas, y con ello durante el periodo de registro, se mantuvo en constante la revisión la plataforma, por lo que, derivado de dichas revisiones se consideró viable realizar por parte del personal de la DEOE, llamadas telefónicas a fin de conocer los motivos por los cuales no habían culminado su registro. Sin embargo, durante las mismas se obtuvo que 7 personas manifestaron su desinterés en continuar con el procedimiento de integración de Órganos Desconcentrados. Aunado a lo informado, se obtuvo que 852 personas, únicamente crearon el usuario y la contraseña, sin acceder a la plataforma para iniciar su registro en línea, dando en total de 859 ochocientos cincuenta y nueve personas que no presentaron formalmente su solicitud.

Continuaron con el registro en línea 3,292 personas, ya sea a través de la carga de documentos, o bien, realizando el curso de inducción.

De las 3,292 personas, 1,862 mil, son de género femenino; 1,424, de género masculino; 5 cinco personas que se identificaron como no binarias; y, 1 una persona que prefirió no decirlo.

5. Revisión de los requisitos y conformación de los expedientes por parte de la DEOE a las y los aspirantes.

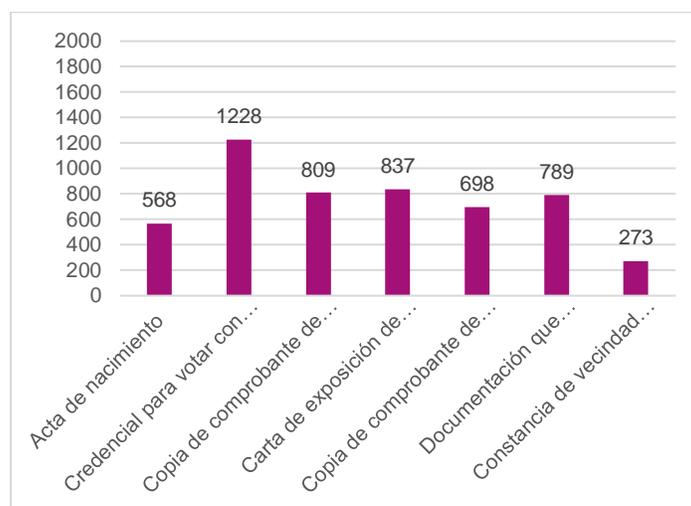
Una vez que concluyo la etapa de registro en línea de las personas interesadas en integrar los Comités Distritales y Municipales del Instituto, para el PEOL 2023-2024, la DEOE se dio a la tarea de revisar el cumplimiento de los requisitos y expedientes en el periodo comprendido del 31 de julio al 11 de agosto del año en curso.

De conformidad con el numeral 17 de los LIOD, las personas interesadas en integrar los Órganos Desconcentrados debían adjuntar la documentación correspondiente.

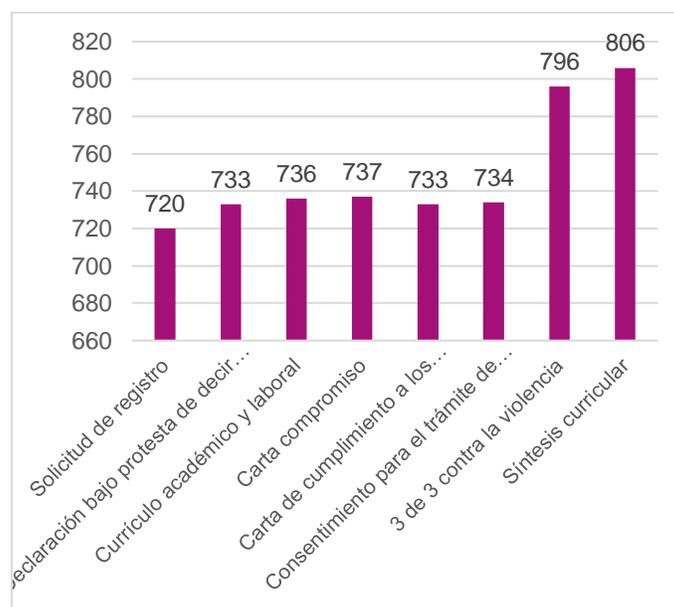
Se realizó como primera revisión, la edad de las personas interesadas en integrar los Órganos Desconcentrados, para verificar si las mismas cumplían con la edad mínima para aspirar a un cargo, derivado de ello, 14 personas no cumplían con lo señalado en el numeral 7, fracción III y último párrafo de los LIOD, es decir, eran menores de 21 veintiún años, por ello, se les desestimo para seguir Enel proceso de integración de los Órganos Desconcentrados.

Se revisaron los expedientes en la plataforma de registro de 3,278 personas, de las cuales 1,240, no tuvieron requerimiento alguno, lo que se les informó a través de correo electrónico personalizado y que corresponde al 37.8% del total de expedientes para revisión.

Del día 12 al 14 de agosto del año en curso, a través de correo electrónico institucional, la DEOE remitió a 2,038 personas, requerimiento para el cumplimiento de los requisitos, por medio del cual se hizo de su conocimiento el estatus de registro, es decir, la documentación que no habían adjuntado, o en su caso, si les hizo falta firmar algún formato requerido, o realizar su curso de inducción. De igual forma, se les informó que la plataforma nuevamente estaría habilitada hasta el 18 de agosto a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, a fin de dar cumplimiento a lo requerido, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, no podrían continuar con el proceso de integración de los Órganos Desconcentrados, por tipo de documento se requirió lo mostrado en la siguiente gráfica:



Asimismo, en el mismo requerimiento, se hizo del conocimiento el faltante de firmas de anexos, de conformidad con los siguientes totales por cada uno de ellos:



Finalmente, la COE aprobó en Sesión Extraordinaria de 21 de agosto, la lista con los folios de las personas que cumplieron con los requisitos para ser evaluados en la etapa de valoración curricular dentro del proceso de integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto, para el PEOL 2023-2024. La lista de las personas que pasan a la etapa de valoración curricular asciende a un total de 2,421.

6. Valoración curricular a los aspirantes por haber cumplido los requisitos legales.

Una vez concluidas las etapas de registro en línea y la correspondiente a la revisión del cumplimiento de los requisitos y conformación de expedientes de los aspirantes, la DEOE, se dio a la tarea de realizar la valoración curricular a los y las 2,421 personas aspirantes que pasaron a dicha etapa.

La presente etapa comprendió de un total de 15 quince días, desde el 23 de agosto al 6 de septiembre del año en curso.

Por lo que respecta a la valoración curricular, las ponderaciones se ajustaron de acuerdo con lo siguiente:

CSC	RUBRO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN	
1	Nivel Académico	Doctorado	25%
		Maestría	20%
		Licenciatura	15%
		Preparatoria, bachillerato o equivalente	10%
		Secundaria y Primaria	5%
2	Conocimientos y experiencia en Materia Electoral	35%	
3	Evaluación del Desempeño en procesos electorales ⁵	15%	
4	Experiencia laboral ⁶	15%	
5	Exposición de motivos	10%	
TOTAL		100%	

En el periodo comprendido previamente citado, se llevó a cabo la valoración curricular de la totalidad de las personas que se encontraban participando en la Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados.

7. Entrevistas a los aspirantes para conformar los órganos desconcentrados del Instituto.

⁵ Se considerarán las evaluaciones de las personas que participaron en los órganos desconcentrado del Instituto durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

⁶ En la que se evaluarán las habilidades de comunicación efectiva, negociación, liderazgo y manejo de personal.

El 14 de septiembre, en Sesión Ordinaria de la COE, se aprobó el acuerdo por el que se aprobó la lista de folios de las personas que accedieron a la etapa de entrevistas virtuales, la integración de las comisiones, fechas y horarios para su desahogo, en el marco del proceso de integración de los Órganos Desconcentrados.

En concordancia con lo anterior, el 22 de septiembre en Sesión Extraordinaria Urgente de la COE, se aprobó el acuerdo mediante el cual, se realizaron ajustes al calendario de entrevistas de las personas aspirantes que accedieron a esta etapa dentro del proceso de integración de órganos desconcentrados.

Las entrevistas a los aspirantes para conformar los órganos desconcentrados fueron realizadas en el periodo comprendido del 21 de septiembre al 13 de octubre, para tal efecto, se conformaron 7 comisiones encabezadas por las consejerías electorales de este Instituto conforme a lo siguiente:

Integración		
Comisión	Consejería Electoral	Funcionario
1	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez	Lic. Juan José Moreno Cisneros
2	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Mtra. Lizbeth Díaz Mercado
3	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
4	Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Licda. Ana Yanin Torres Santiago
5	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	Mtra. Nahomi Reyes Ayala
6	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	Mtra. Ana Karen Espino Villegas
7	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	Mtro. José María Estrada Martínez

Las entrevistas se desarrollaron de manera virtual, llevándose estas sin contratiempo alguno. En algunos casos se llegaron a reprogramar algunas, pero estas sin mermar en otro plazo fuera del establecido por los LIOD.

8. Segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados.

El día 14 de septiembre de la anualidad en curso, en Sesión Ordinaria de la COE se aprobó la emisión de la Segunda Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados en aquellos municipios en donde no se alcanzaron 12 solicitudes, así como en aquellos que no se cumplía con el principio de paridad de género.

difundiéndose esta del 20 de septiembre al 1 de octubre, comenzando su registro para la ciudadanía interesada a partir del 25 de septiembre hasta la misma fecha de fin difusión de la citada Convocatoria.

Por otro lado, del 2 de octubre hasta el 12 del mismo mes, se llevaron a cabo las tareas correspondientes a la revisión de requisitos y expedientes, notificaciones de errores u omisiones, subsanación de la misma, emitiendo finalmente el 12 de octubre, en Sesión Extraordinaria Urgente de la COE, el listado de las personas que pasaban a la etapa de elaboración del listado de folios de las personas que cumplieron con los requisitos para ser evaluadas en la etapa de valoración curricular de la segunda convocatoria dentro del proceso de integración de los Órganos Desconcentrados.

El día 23 de octubre de la anualidad en curso, en sesión ordinaria la COE del Instituto aprobó la lista de folios de las personas aspirantes validadas curricularmente dentro del proceso de la segunda convocatoria, así como las personas que acceden a la etapa de entrevistas virtuales.

Finalmente, el 31 de octubre, se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes de la segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados en modalidad virtual.

9. Propuesta de Integración de órganos desconcentrados.

El día 1 de noviembre 2023, se circuló la primera propuesta de integración de los 116 Órganos Desconcentrados derivado de las 2 convocatorias emitidas por el Instituto, a las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos para las observaciones correspondientes, respecto a dicha propuesta, fundamentando, motivando y aportando elementos de prueba que justificaran a su dicho a fin de ser analizadas por parte del Instituto.

En cumplimiento a lo anterior, el 6 de noviembre de la anualidad en curso, se recibieron 3 observaciones por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, las cuales fueron analizadas para determinar o no su procedencia y las mismas fueron contestadas mediante oficios IEM-COE-298/ 2023. IEM-COE-299/2023 y IEM-COE-300/2023 con fecha de 10 de noviembre, dentro de las cuales se les informo sobre su procedencia, o en su caso improcedencia, fundándolas y motivándolas, a través de las pruebas allegadas y los elementos probatorios recabados por la misma.

En consonancia con lo anterior, el 11 de noviembre se notificaron las modificaciones, derivadas de las observaciones procedentes, a las consejerías

electorales y representaciones de los partidos políticos, teniendo hasta el 14 de noviembre para remitir nuevas observaciones, de lo cual, es preciso manifestar que no se recibieron observaciones por las representaciones partidarias.

Por otro lado, el 17 de noviembre, la COE remitió la propuesta definitiva de integración de los Órganos Desconcentrados a la Presidencia del Instituto, emitiendo la citada Presidencia, observaciones el 21 del mismo mes y año, respecto a la integración de 6 municipios.

Por otro lado, el 22 de noviembre, el Presidente de la COE, remitió a la Secretaría Técnica de la misma, un oficio signado por el Representante Propietario del Partido Político MORENA, mediante el cual presentó observaciones respecto a 57 ciudadanos que se encontraban propuestos a integrar los Órganos Desconcentrados de 47 municipios, a fin de realizar el análisis respectivo.

Finalmente, el 24 de noviembre, en Sesión Extraordinaria Urgente de la COE, se emitió el Acuerdo IEM-COE-17/2023, mediante el cual, pone a consideración del Consejo General, el listado de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados para el PEOL 2023-2024.

10. Actividades para la instalación de los órganos desconcentrados.

Debido a la temporalidad de duración de los Órganos Desconcentrados, resulto necesario identificar, previo a su formal instalación, los inmuebles que estos deberán utilizar durante sus funciones.

Es por ello que, en Sesión Ordinaria de 23 de octubre, la COE a través de acuerdo aprobó someter a consideración del Consejo General, la emisión de los Lineamientos que establecen las características para la búsqueda, selección, arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles donde se instalarán los comités distritales y municipales del Instituto para este PEOL 2023-2024.

Al momento del presente informe los Enlaces Electorales, perteneciente a la Coordinación de Órganos Desconcentrados, se encuentran en la búsqueda de los inmuebles con las características establecidas en los citados Lineamientos, para la instalación de los 116 Órganos Desconcentrados, por su parte la DEOE se encuentra revisando, observando y/o validando los informes de los inmuebles respectivos para la instalación, para que una vez aprobados, prosigan con las demás etapas a desarrollar previo al 15 de diciembre, fecha de instalación formal de estos.

VIII. Informe respecto de la verificación de los Inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretendían constituirse y registrarse como Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo

Parte de los derechos políticos electorales que están establecidos en la normatividad electoral vigente, es la libre asociación para formar partidos políticos locales, y para esto deben de realizarse asambleas municipales o distritales, de tal forma que se cumpla con el número de afiliados establecidos en la Ley Electoral correspondiente; conforme a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 de la LGIPE, el plazo para la presentación de los escritos de manifestaciones de intención por parte de organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como Partido Político Local en el Estado, ante este Instituto, fue a partir del primero hasta el 31 de enero del 2022, presentándose un total de 15 escritos de manifestación de intención de organizaciones, así como 2 por parte de ciudadanos.

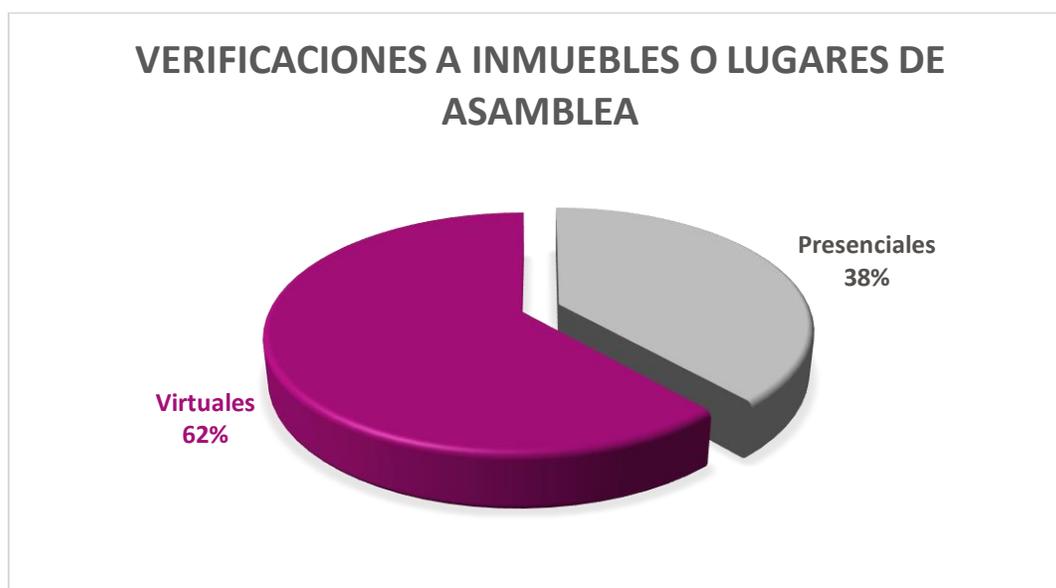
A partir de que se le instruyó a la DEOE la realización de verificaciones a los inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas por parte de las distintas organizaciones políticas, se trazaron rutas a diferentes partes de la geografía estatal para supervisar las condiciones físicas de los lugares o inmuebles determinados por las asociaciones políticas, constituyéndose 2 funcionarios -preferentemente un hombre y una mujer- adscritos a la DEOE por ruta, y hasta 3 funcionarios dependiendo de la zona a la que tenían que trasladarse.

La verificación del inmueble/lugar consistió en revisar los aspectos descritos en la “Cédula de verificación”, en donde se plasmaba la valoración que el personal de la DEOE realizaba con la observación y medición de las condiciones físicas de los lugares.

El total de las verificaciones que se realizaron durante el periodo de gestión de esta Presidencia fue de 1 de diciembre de 2022 a 24 de enero de 2023, a los inmuebles y lugares registrados por las asociaciones u organizaciones políticas fueron en total 65 verificaciones, de las cuales 40 se llevaron a cabo de manera virtual, esto debido a que no existieron las condiciones en cuanto a distancia, tiempo, disponibilidad de vehículos, que las personas encargadas no estuvieron disponibles en el día y hora acordados, o a las condiciones de inseguridad presentadas en ciertos municipios; a razón de los cambios de domicilios o reprogramaciones de asambleas que se

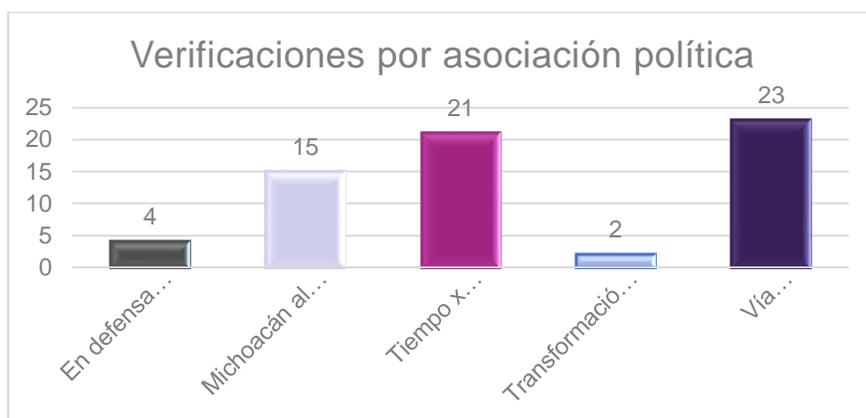
estuvieron presentando con mayor frecuencia. Todas las verificaciones se realizaron en conjunto con la persona encargada de la asamblea en cuestión o con la que se designó para esta actividad por no poder asistir, conforme a lo establecido en los Lineamientos y Protocolo correspondiente, registrando cada una de estas en el formato establecido: la cédula de verificación.

Las visitas de examinación a los inmuebles o lugares durante el periodo que se informa son las que se muestran en la gráfica siguiente:



Las verificaciones por asociaciones políticas se desglosan en la siguiente tabla:

Cvo.	Asociación	Asambleas
1	En defensa del pueblo michoacano	4
2	Michoacán al frente	15
3	Tiempo x México	21
4	Transformación Michoacán	2
5	Vía democrática para Michoacán	23
Total		65



En cada municipio se realizaron verificaciones a inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas, el total acumulado del primero de noviembre de 2023 al 24 de enero de 2023 en cada uno de estos se indica en la siguiente tabla:

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Acuitzio	2	Lázaro Cárdenas	2
Apatzingán	1	Marcos Castellanos	1
Áporo	1	Morelia	3
Briseñas	1	Nuevo Parangaricutiro	1
Chavinda	2	Pajacuarán	1
Charapan	1	Paracho	1
Chilchota	1	Peribán	1
Coeneo	1	San Lucas	1
Copándaro	2	Tancítaro	1
Cotija	2	Tangamandapio	3
Cuitzeo	1	Tanhuato	1
Ecuandureo	1	Tepalcatepec	1
Erongarícuaro	1	Tlazazalca	1
Hidalgo	2	Tingüindín	1
Huetamo	2	Tocumbo	1
Indaparapeo	1	Tuxpan	2
Irimbo	2	Uruapan	3
Jacona	1	Zamora	1
Jiménez	3	Zináparo	1
Jungapeo	1	Zinapécuaro	2
La Piedad	2		
Total: 496			

Es importante resaltar que durante las verificaciones realizadas en la totalidad de los municipios se recorrieron un total de 51,089 kilómetros por parte del personal de la DEOE.

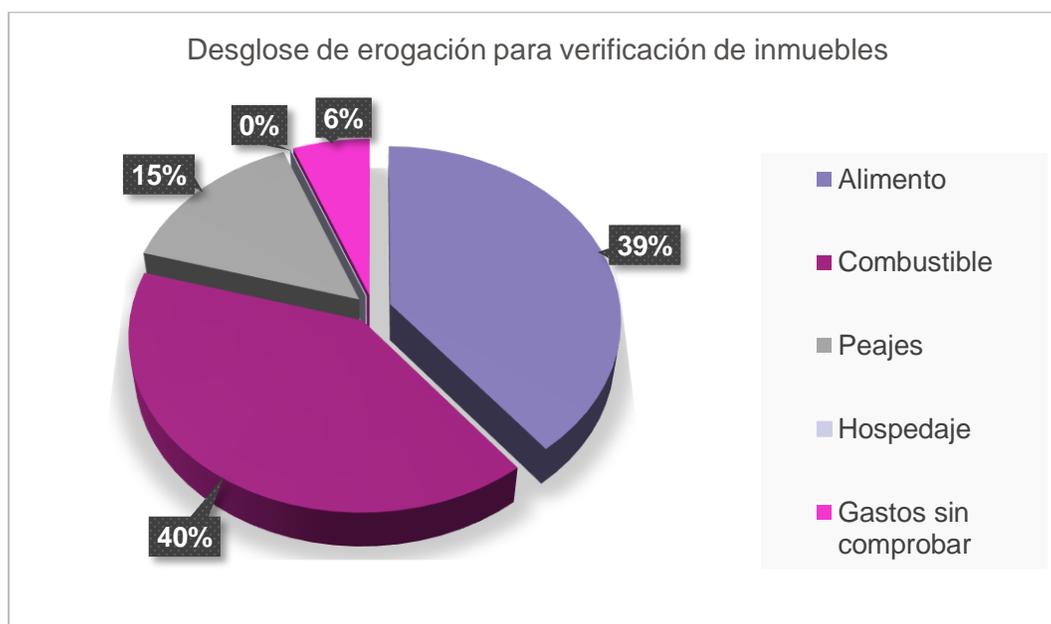
Para la definición de una ruta, se consideró la programación de asambleas compartida por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de acuerdo con la fecha de realización de la asamblea, se consideraban por lo menos 5 días anteriores de esta, para que las organizaciones políticas tuvieran oportunidad de hacer los cambios o ajustes necesarios; de tal manera que se organizaba una ruta con por lo menos cuatro municipios con al menos un lugar para verificar.



Por otro lado, es importante mencionar que, para la realización de cada verificación, se solicitaron viáticos al área de Administración, presupuesto que fue utilizado para para alimentos de los funcionarios, combustible y peajes de estos.

A continuación, se inserta una tabla con lo previamente citado, así como con el monto total que se erogo para las verificaciones de inmuebles por la DEOE:

Alimentos	Combustible	Peajes	Hospedaje	No sujetos a comprobación
\$ 4,636.00	\$ 4,738.97	\$ 1,727.00	\$0.00	\$ 692.00
		Total	\$ 26,194	



Resulta importante resaltar, puesto que esta es la primera ocasión que se realiza esta actividad en el Instituto, una vez iniciada se mejorando aspectos para verificar los lugares o inmuebles propuestos por las organizaciones políticas; que la comunicación con la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos fue un aspecto fundamental, ya que era en un inicio, el enlace con las y los representantes legales de las asociaciones para resolver dificultades de comunicación con los encargados de las asambleas municipales o distritales.

Finalmente, se considera que la actividad de verificación a lugares donde se llevaron a cabo las asambleas para la constitución de partidos políticos locales no sólo fue un ejercicio para cumplir con el Lineamiento y Protocolo correspondientes, sino que se contribuyó a que la ciudadanía conociera la labor del Instituto en los temas de derechos y participación de la ciudadanía, así como ser el órgano electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

IX. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

El Padrón Electoral en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto. La Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán está conformada por la población que solicitó su inscripción al Padrón Electoral

correspondiente a la Entidad y que cuentan con su Credencial para Votar con Fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores radica en la determinación del número de las casillas electorales que habrán de instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

Los datos estadísticos mostrados en los informes fueron obtenidos de la página de INE, en la categoría de datos abiertos, tema Padrón Electoral, información que puede ser consultada en la siguiente liga:

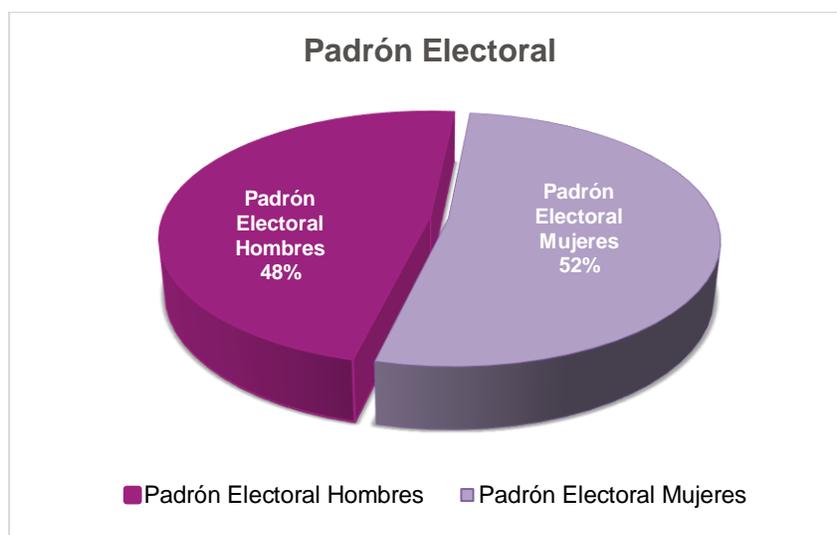
<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2023>

El presente informe da cuenta de los cortes realizados el 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo, 28 de abril, 19 de mayo, 7 de julio, 8 de septiembre y 12 de octubre del año 2023.

A. Padrón y Lista Nominal a nivel estatal

En el Estado de Michoacán de Ocampo al 12 de octubre de 2023, se cuenta con un total de 3,710,840 michoacanos y michoacanas inscritos en el Padrón Electoral, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Padrón Electoral en Michoacán		
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral
1,773,614	1,937,226	3,710,840



En lo correspondiente a los datos relativos a la Lista Nominal, dicha cifra ascendió a 3,672,011 michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Lista Nominal de Electores en Michoacán		
Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal
1,754,859	1,917,152	3,672,011



B. Comparativo de la actualización del Padrón y Lista Nominal

En lo que respecta a las actualizaciones del 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo, 28 de abril, 19 de mayo, 7 de julio, 8 de septiembre y 12 de octubre la información se muestra a continuación:

Fecha	Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral No Binario	Total Padrón Electoral	Lista Lista Nominal	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal No Binario	Total Lista Nominal
27/01/2023	1,708,868	1,872,132	N/A	3,581,000	1,688,932	1,851,500	N/A	3,540,432
24/02/2023	1,720,848	1,884,241	N/A	3,605,089	1,701,143	1,864,411	N/A	3,565,554
30/03/2023	1,730,214	1,894,208	0	3,624,422	1,711,260	1,875,137	0	3,586,397
28/04/2023	1,739,056	1,903,177	0	3,642,233	1,720,542	1,884,171	0	3,604,713
19/05/2023	1,743,689	1,907,887	0	3,651,576	1,727,080	1,891,259	0	3,618,339
07/07/2023	1,752,413	1,916,913	0	3,669,326	1,735,203	1,899,768	0	3,634,971
08/09/2023	1,765,427	1,929,411	0	3,694,838	1,747,475	1,911,405	0	3,658,880
12/10/2023	1,773,614	1,937,226	0	3,710,840	1,754,859	1,917,152	0	3,672,011

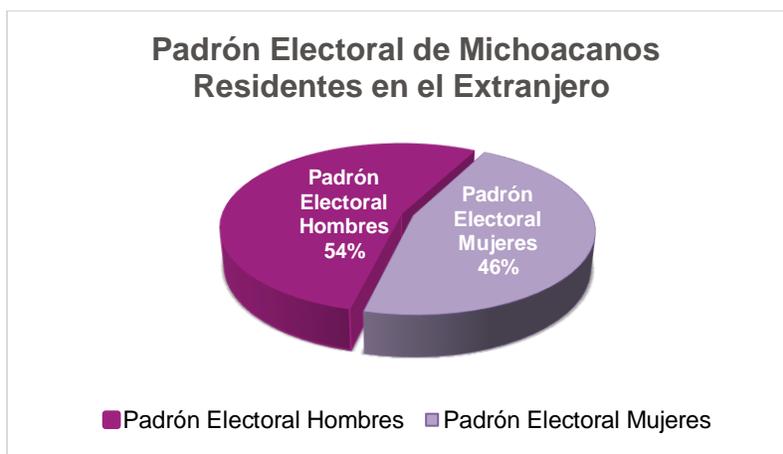
Durante el cuatrimestre que se informa, ha existido un incremento al Padrón Electoral y al Listado Nominal, cómo se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha	Incremento del Padrón Electoral	Porcentaje de incremento del Padrón Electoral	Incremento de la Lista Nominal	Porcentaje de incremento de la Lista Nominal
27/01/2023	-67,070	-1.87%	-77,249	-2.18%
24/02/2023	24,089	0.67%	25,122	0.70%
30/03/2023	19,333	0.53%	20,843	0.58%
28/04/2023	17,811	0.49%	18,316	0.51%
19/05/2023	37,951	1.04 %	41,290	1.14%
07/07/2023	17,750	0.48 %	16,632	0.46%
08/09/2023	25,512	0.69%	23,909	0.65%
12/10/2023	16,002	0.43%	13,131	0.36%

C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

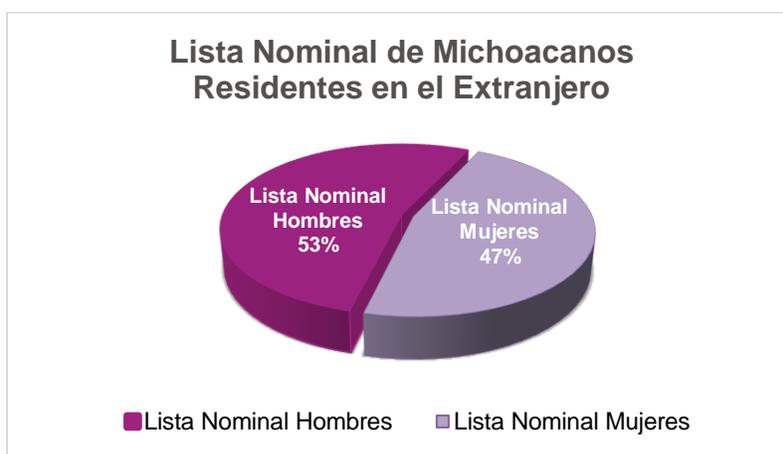
A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al Padrón Electoral, con fecha de corte al día 12 de octubre de año 2023:

Padrón Electoral de michoacanos y michoacas residentes en el extranjero		
Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Total de Padrón Electoral
75,122	64,307	139,429



El listado nominal de ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero se muestra a continuación:

Listado Nominal de michoacanos y michoacas residentes en el extranjero		
Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Total de Lista Nominal
31,653	27,835	59,488



D. Comparativo de la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

En lo que respecta a las actualizaciones comprendidas del 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo, 28 de abril, 19 de mayo, 7 de julio, 8 de septiembre y 12 de octubre del año 2023, la información se muestra a continuación:

Fecha	PE Hombres	PE Mujeres	PE No Binario	Total PE	LN Hombres	LN Mujeres	LN No Binario	Total LN
27/01/2023	70,716	60,984	N/A	131,700	28,949	25,573	N/A	54,522
24/02/2023	71,041	61,221	N/A	132,262	29,181	25,756	N/A	54,937
30/03/2023	72,002	61,911	0	133,913	29,830	26,231	0	56,061
28/04/2023	72,571	62,381	0	134,952	30,286	26,619	0	56,905
19/05/2023	72,877	62,656	0	135,533	30,565	26,869	0	57,434
07/07/2023	73,544	63,166	0	136,710	30,996	27,274	0	58,270
08/09/2023	74,467	63,860	0	138,327	31,276	27,486	0	58,762
12/10/2023	75,122	64,307	0	139,429	31,653	27,835	0	59,488

De lo anterior se desprende que, durante el periodo que se informa ha existido un incremento del Padrón Electoral y del Listado Nominal de las y los michoacanos residentes en el extranjero, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha	Incremento del PE	Porcentaje de incremento del PE	Incremento de la LN	Porcentaje de incremento de la LN
27/01/2023				
24/02/2023	562	0.42%	415	0.76%
30/03/2023	1,651	1.23%	1,124	2.00%
28/04/2023	1,039	0.77%	844	1.48%
19/05/2023	4,233	3.12%	3,060	5.32%
07/07/2023	1,117	0.81 %	836	1.43%
08/09/2023	1,617	1.16%	492	0.83%
12/10/2023	1,102	0.79%	726	1.22%

X. Calendario Electoral para el PEOL 2023-2024

Para el PEOL 2023-2024 en el Estado de Michoacán se habrán de renovar a las Diputaciones Locales 24 por el Principio de Mayoría Relativa y 16 por el Principio de Representación Proporcional y de los 116 ayuntamientos; derivado de lo anterior y conforme a las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de 2022 de la DEOE, se estableció lo correspondiente al inicio de los trabajos para construcción del proyecto de Calendario.

Lo anterior, encuentra fundamento en el artículo 104, inciso f) de la LGIPE, donde se establece que parte de las atribuciones de los Organismos Públicos Locales, es la de llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la Jornada Electoral.

1. Trabajos para la construcción del proyecto de calendario

El Calendario Electoral es una herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades a desarrollar por diversas autoridades, los actores políticos y la ciudadanía participante y de esa manera, dar certeza y seguridad de los actos de este PEOL 2023-2024, a través de los principios rectores de la materia que se encuentran comprendidos en la constitución y demás leyes electorales. En cumplimiento a ello, la COE, comenzó con los trabajos relativos a la construcción de este, a finales del 2022.

Dicha actividad, quedo establecida en los Programa Anuales de Trabajo 2022-2023 de la COE, en el que como actividad general se estableció dar seguimiento a la presentación de las actividades que cada una de las áreas propondría para incluirlas en el ante proyecto.

Para que una vez que estas se recopilaran, se realizaran las adecuaciones y actualizaciones con el objetivo de integrar el anteproyecto en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral, y para que en su momento pueda ser sometido a consideración del Consejo General.

Para ello, se creó un formato en el que se realizó un vaciado de las actividades, en el que se consideraron los rubros siguientes: área responsable, periodo de ejecución, fundamento legal, si aplicaban o no para este Proceso (dependiendo de los cargos a elegir) y un rubro de observaciones y/o propuesta. Además, se crearon hojas de trabajo para cada área del Instituto y en cada una de ellas, se enlistaron las actividades realizadas en el proceso electoral anterior, identificando las actividades correspondientes al INE.

En un inicio se identificaron 229 actividades, incluyéndose las que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad del *INE*, de partidos políticos, de ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

En este listado se establece el órgano electoral responsable, federal o estatal, el área o áreas que habrán de cuidar el debido cumplimiento o seguimiento, así como el fundamento legal.

El día 8 de diciembre se solicitó a través de diversos oficios por parte de la COE, a las áreas que encabezan este Instituto con base en la normativa vigente y en el programa de trabajo de cada área, se realizaran propuestas de ajuste a los plazos y sugerencias para la inclusión de actividades que hasta el momento no han sido consideradas en el Calendario Electoral, indicando los periodos y el fundamento legal de las mismas; dándoles como plazo hasta el 21 de diciembre para cumplir con lo anterior.

Las actividades identificadas bajo la responsabilidad de las áreas del Instituto recibidas en la DEOE, así como la propuesta de plazos para el desarrollo de estas, o la inclusión de nuevas actividades que sirven para la construcción del primer borrador de calendario, son las siguientes:

Área	Fecha de recepción
Dirección de Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	19 de diciembre
Secretaría Ejecutiva	19 de diciembre
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de diciembre
Coordinación de Transparencia y acceso a la Información	21 de diciembre
Coordinación de Fiscalización	21 de diciembre

Con dicha estrategia se buscó contar con un documento que incluya todas las acciones a desarrollar durante el Proceso Electoral, esto sin importar el tipo de elección, de tal manera que se tenga un documento base que sirva para la elaboración de los próximos proyectos de calendarios, facilitando identificar las actividades que por área se realizan, para solo modificarlos periodos de cumplimiento, y en su caso, derivado de alguna modificación legal, quitar o agregar actividades.

En el mes de enero del 2023, las áreas a las que se les envió oficio de solicitud de información adicionaron actividades, por lo que se identificaron un total de 311 acciones que incluían las relativas a procesos electorales en los cuales se renueve la Gubernatura⁷.

⁷ Este informe se puede consultar en la siguiente liga:
https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Avance_Contruccion%20del%20Calendario_Electoral%2031_marzo_2023.pdf

Entre los meses de enero y marzo del año en curso, se realizaron ajustes a las actividades propuestas por algunas áreas.

En la Sesión Ordinaria del 31 de marzo de la COE, se presentó un listado de 241 actividades, además de integrar un glosario que facilite la identificación de abreviaturas dentro del documento⁸.

Derivado del análisis listado de actividades, se convocó a reunión de trabajo el jueves 13 de abril, con la participación de las consejerías integrantes de la COE, así como de las personas titulares de las direcciones y coordinaciones de este Instituto, con la finalidad de esclarecer sus dudas y derivado de ello se propuso de manera adicional la integración de un Plan Integral, que permita la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades de todas las áreas del Instituto, tal cual lo implementa el INE.

Una vez esclareciendo sus dudas y al dialogar con las áreas, se tomó como acuerdo el mandar a través de correo electrónico, nuevamente un documento en donde se citaran las actividades previstas para proceso, con dos nuevos apartados en los que debían informar si las actividades estaban vinculadas a proceso o si eran ordinarias, para tomarse en cuenta para la elaboración de un Plan Integral, así como otro apartado en el que podían realizar observaciones, o en su caso, podían mencionar si tenían alguna estrategia de mejora para las actividades; teniendo como plazo para remitir dicha información el 21 de abril.

Finalmente, las áreas remitieron la información de conformidad con las siguientes fechas:

Cvo.	Área que remitió información	Fecha
1	Coordinación de Pueblo Indígenas	17 de abril
2	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	21 de abril
3	Secretaría General	21 de abril
4	Coordinación de Archivo	21 de abril
5	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de abril
6	Coordinación de Informática	24 de abril

⁸ En la siguiente liga se puede consultar el informe completo con las actividades desagregadas por área:
https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Segundo_Informe_Construccion%CC%81n_Calendario_%20Electoral%2031%20de%20marzo%20de%202023.pdf

Cvo.	Área que remitió información	Fecha
7	Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	27 de abril
8	Coordinación de Comunicación Social	27 de abril
9	Coordinación de Fiscalización	27 de abril
10	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	29 de abril

2. Seguimiento de los trabajos para la construcción del proyecto de Calendario

Los trabajos realizados en el mes de mayo de 2023 consistieron en analizar nuevamente las actividades y recibir de las distintas áreas del Instituto el listado de actividades actualizado, con el fin de ser integradas en la propuesta de Calendario Electoral.

Aunado a lo anterior, el 17 de mayo se realizó una reunión interna con el personal de la DEOE, en la cual se hizo un análisis de las actividades, detectando actividades que desde nuestra óptica no deberían ser integradas al calendario electoral, pues corresponden a actividades o procesos internos de las áreas y que serán abordadas en reunión con las consejerías.

Durante el mes de mayo, junio, julio y agosto se realizaron diversas reuniones de trabajo a efecto de recibir observaciones y adiciones de actividades de las distintas áreas del Instituto para la construcción del proyecto de Calendario Electoral, de igual manera se realizaron reuniones con las consejerías y representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto.

Se realizó el vaciado de las actividades que contaban con viabilidad de ser impactadas en el proyecto de Calendario Electoral, dentro del formato final de propuesta del documento y a la par, se realizan algunos ajustes de redacción en el descriptivo de algunas actividades en la idea de brindar mayor claridad a la acción dejando el documento listo para su revisión por parte de las consejerías.

La propuesta de Calendario Electoral incluyó fechas que correspondían a actividades previas y posteriores al PEOL 2023-2024, además, cada una de las actividades se identificaron con un color diverso, lo que permitiría ejemplificar de manera visual al responsable de ejecutar la actividad. De igual forma, es importante

señalar que en aquellos plazos que se estableció un periodo de ejecución, es decir, un inicio y un fin se indicó con viñetas diversas, es decir cuando inicia la actividad la viñeta es de color verde con la figura de una flecha y cuando termina se señala con un hexágono en color rojo, así mismo en aquellas actividades que solamente se consideran por un solo día, o una fecha límite se identificó con la misma viñeta en forma hexagonal y de color rojo, esto ya que, no se contempla un inicio de la ídem.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

	Actividad del IEM.		Inicio de la actividad.
	Actividad del INE.		Conclusión y/o fecha límite para la actividad.
	Actividad en coordinación INE-IEM.		
	Actividad de partidos políticos o candidaturas independientes.		
	Actividad por parte de otras autoridades y ciudadanía en general.		

Las áreas el Instituto modificaron y agregaron nuevas actividades, además de que también diferenciaron las que desde su perspectiva correspondían a Proceso Electoral, e hicieron observaciones o informaron si existía alguna área de oportunidad en la actividad, aunque de igual forma, existieron áreas que no hicieron agregados. A propuesta de las diferentes áreas se contó con un universo de 297 actividades a desarrollar para este PEOL 2023-2024, mismas que se encuentran divididas en 34 subprocesos las cuales fueron analizadas por las consejerías en reunión de trabajo.

3. Aprobación del Calendario para el PEOL 2023-2024

En sesión Extraordinaria de la COE celebrada el 21 de agosto, se aprobó el acuerdo mediante el cual se propuso poner a consideración del Consejo General, la aprobación del Calendario Electoral para el PEOL 2023-2024, con el anexo 1 relativo al proyecto de Calendario Electoral.

Finalmente, el 30 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó el Calendario Electoral que regulara las actividades durante el PEOL 2023-2024⁹, con lo cual se

⁹ El calendario Electoral para el PEOL 2023-2024, puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2023-2024/calendario-del-proceso-electoral-ordinario-local-2023-2024>

da conclusión a los trabajos relativos a la planeación, construcción, retroalimentación y aprobación del Calendario Electoral por parte de la DEOE y COE del Instituto.

No obstante lo anterior, se informa que derivado de una abrogación al Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto, por tal motivo, los sustentos legales dentro de las actividades previstas en el subproceso de candidaturas independientes, se modificaron y un plazo de los previstos a ejecutarse se modificó, por lo que la COE, se vio en la necesidad de hacer o ajuste respectivos en el Calendario Electoral, poniendo la COE a consideración del Consejo Electoral los respectivos cambios el 3 de noviembre de 2023.

Finalmente, el 10 de noviembre del año que se informa, el mismo Consejo General, realizó adecuaciones al Calendario Electoral, respecto a las actividades de las candidaturas independientes, derivado de la abrogación del reglamento que regía estas actividades.

XI. Actividades de diseño de la Documentación y Materiales Electorales para el próximo PEL 2023-2024

Una de las actividades sustantivas que tiene entre sus atribuciones la DEOE del Instituto, es la relativa al diseño y posterior producción de la documentación y materiales electorales que serán utilizados en el próximo PEOL 2023-2024 en el Estado de Michoacán.

En cumplimiento al artículo 160 del Reglamento de Elecciones del INE y de conformidad con la Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones ordinarias en 2024, la DEOE de este Instituto, por conducto de la Presidencia, envió mediante oficio IEM-P-741/2023 el día 14 de agosto de la anualidad en curso, a la Junta Local Ejecutiva del INE, para su validación y en su caso, remitir a la DEOE del INE, las propuestas de diseños de los documentos electorales sin emblemas y de los materiales electorales, así como las especificaciones técnicas que se utilizarán para su impresión y producción para el PEOL el Estado de Michoacán, los cuales se relacionan a continuación:

Documentación Electoral Común Sin Emblemas	
Cvo	Tipo de Documento
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales
2	Cartel de identificación de casilla especial.
3	Bolsa para el acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
4	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla.
5	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de la mesa directiva de casilla especial.
6	Recibo de entrega del paquete electoral ¹⁰ .
7	Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRYT al Consejo Distrital o Municipal. ¹¹
8	Bolsa PREP.

Documentación sin emblemas para la Elección de Diputaciones Locales	
Cvo	Tipo de Documento
1	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
2	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital.
3	Sobre de expediente de casilla de la elección de las Diputaciones Locales.
4	Sobre de expediente de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.
6	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.
7	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.

¹⁰ Este documento se producirá por Sistema, en los órganos desconcentrados del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas. Se remiten 4 versiones, 2 para consejos distritales y 2 para consejos municipales.

¹¹ Este documento se producirá por Sistema, en los órganos desconcentrados del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas. Se remiten 2 versiones, 1 para la elección de las Diputaciones Locales y 1 para la elección de los Ayuntamientos.

Documentación sin emblemas para la Elección de Diputaciones Locales	
Cvo	Tipo de Documento
8	Constancia de mayoría y validez de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
9	Constancia de asignación y valides de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional. ¹²
10	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales
11	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

Documentación sin emblemas para la Elección de Ayuntamientos	
Cvo	Tipo de Documento
1	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
2	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal.
3	Sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
4	Sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
5	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
6	Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.
7	Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
8	Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Presidencia Municipal) ¹³ .
9	Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Sindicaturas) ¹⁴ .

¹² Este documento se producirá por sistema en oficinas centrales del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas.

¹³ Este documento se producirá por sistema, en los órganos desconcentrados del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas.

¹⁴ Este documento se producirá por sistema, en los órganos desconcentrados del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas.

Documentación sin emblemas para la Elección de Ayuntamientos	
Cvo	Tipo de Documento
10	Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Regidurías de Mayoría Relativa) ¹⁵ .
11	Constancia de asignación y validez de la elección para el Ayuntamiento (Regidurías de Representación Proporcional) ¹⁶ .
12	Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.
13	Sobre para el depósito de boletas de la elección de los Ayuntamientos encontradas en otras urnas.

Cvo	Materiales Electorales
1	Caja paquete electoral para la elección de las Diputaciones Locales (250 mm.).
2	Caja paquete electoral para la elección del Ayuntamiento (150 mm.).
3	Caja contenedora de material electoral.
4	Cancel electoral.
5	Forro para urna de Diputaciones Locales.
6	Forro para urna de Ayuntamiento.
7	Marcador y sujetador de boletas.
8	Cinta de seguridad para urnas y cajas paquete electoral.

Mediante el oficio IEM-P-741/2023 se señaló que en lo que corresponde a los materiales electorales solo serán producidos los necesarios para completar los necesarios para el PEOL 2023-2024, lo anterior debido a que este Instituto cuenta con material en buen estado susceptible a ser utilizado en las próximas elecciones, asimismo una vez que se encuentre disponible el Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL, oportunamente se cargarán los archivos PDF, con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral.

¹⁵ Este documento se producirá por sistema, en los órganos desconcentrados del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas.

¹⁶ Este documento se producirá por sistema, en los órganos desconcentrados del IEM, por lo tanto, no se presentan especificaciones técnicas.

El día 28 de agosto de la anualidad en curso, se recibió el oficio INE/JLE/MICH/VE/350/2023 signado por el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, mediante el cual en atención a la circular INE/DEO/065/2023 referente a los Formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales y de conformidad con los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2024, se informó que se llevó a cabo la revisión de la documentación con emblemas enviados mediante oficio IEM-P-74/2023 y derivado de la cual se encontraron diversas observaciones.

El 31 de agosto del año en curso, mediante oficio IEM-P-803/2023 se realizó el envío de los diseños de la documentación electoral sin emblemas así como de los materiales electorales con las observaciones atendidas a la Junta Local del INE en el Estado de Michoacán, de conformidad con los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2024.

Es preciso señalar que informado a la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán que, el día 31 de agosto en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, se aprobó el acuerdo IEM-JEE-09/2023 mediante el cual se realizó la actualización de la imagen institucional, se unificaron todos los formatos de documentación y materiales electorales ya con el logotipo aprobado.

En conclusión, el Instituto, de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de Elecciones y de conformidad con la Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2024, y lo observado por el INE, enviaron para su revisión y, en su caso, envió a la DEOE del INE, para efectos de su validación, las propuestas de diseños de los documentos electorales sin emblemas y de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Michoacán con las adecuaciones y observaciones señaladas.

En Sesión Ordinaria de la COE de 10 de noviembre del año en curso, se aprobó el acuerdo mediante el cual, se presenta al Consejo General, los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán en el próximo PEOL 2023-2024.

Ahora bien, por lo que ve a la documentación, el pasado 23 de noviembre del año que se informa, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán, remitió al Presidente de este Instituto, el oficio INE/MICH/CL/208/2023, informando que la Junta Local Ejecutiva, había concluido con la revisión de los documentos con emblemas y de voto anticipado, sin encontrar observaciones ni adecuaciones a este, informando también que le notificarían lo anterior a la DEOE del INE, para que proceda con revisión y en su caso, validación.

XII. Proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la DEOE

Para llevar a cabo el proceso de la evaluación de metas, competencias y programa de formación establecidos para ellos durante el periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023, los miembros del SPEN adscrito a la DEOE, desarrollaron las siguientes actividades:

I. Meta colectiva

Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los Organismos Públicos Locales en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.

II. Evaluación de competencias:

El periodo para evaluar y concentrar las evidencias para la evaluación comprendió del día 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, el procedimiento consistió en identificar y concentrar comportamientos a través de las evidencias se los miembros del SPEN adscritos a la DEOE. Posteriormente se captura en los plazos establecido por la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE en el “Módulo de evaluación del desempeño” del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN). Las competencias evalúan el comportamiento (competencias clave y directivas) que muestre el personal del Servicio en su trabajo cotidiano en una situación concreta durante el periodo a evaluar y el saber hacer (competencias técnicas), cuando demuestre la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes en el trabajo cotidiano, siempre y cuando esté vinculado a los reactivos a evaluar.

El instrumento de evaluación es un archivo donde se registra la frecuencia de cada comportamiento para el cumplimiento de la competencia, que para el cargo de Coordinador/a de Organización Electoral son dos:

- 1) *Planeación de planes, programas y proyectos*: diseñar, implementar y coordinar procedimientos de evaluación de los planes, programas y proyectos alineados al marco estratégico institucional.
- 2) *Análisis y toma de decisiones bajo presión*: Habilidad para identificar causas, relaciones y consecuencias, mediante el análisis de información válida, para generar soluciones y/o decisiones objetivas, oportunas, y con apego a la normativa, en situaciones complejas o de alto riesgo, que repercutan satisfactoriamente en los resultados institucionales.

Cuyos grados de dominio y elementos son:

- Coordina y supervisa la elaboración de planes, programas y proyectos alineados al marco estratégico institucional
- Aplica de manera oportuna, técnicas diversas para el análisis de situaciones e identifica relaciones, causas o tendencias.

Para el cargo de Técnico de Organización Electoral, el instrumento de evaluación consiste en registrar los comportamientos de las competencias siguientes:

- 1) *Innovación*: Implica desarrollar de manera diferente o novedosa actividades, métodos o procesos institucionales, mejorándolos para incidir positivamente en los resultados esperados.
- 2) *Trabajo en equipo y redes de colaboración*: entablar y mantener relaciones profesionales con personas de diferentes niveles jerárquicos y/o ambientes, compartiendo conocimiento y generando interacciones de colaboración dentro o fuera de su institución para el logro de los fines institucionales.

Cuyos grados de dominio y elementos son:

- Detecta aspectos susceptibles de mejora.
- Mantiene relaciones profesionales cordiales.

Cabe mencionar que, mediante circular INE/DESPEN/042/2023 de la Dirección Ejecutiva del SPEN, hizo del conocimiento que el periodo para realizar la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN en este Instituto se ampliaría hasta el 23 de octubre de 2023, ya que en el periodo determinado se presentaron dificultades en cuanto a que no aparecía el periodo ni la persona a evaluar. La evaluación del

desempeño se realizó el día 22 de octubre en el sistema respectivo sin inconveniente alguno.

III. Programa de formación

Durante el periodo del 17 de abril al 14 de julio, los miembros del SPEN desarrollaron competencias y comportamientos a través del curso del programa de formación; las coordinaciones no cursaron el programa de formación debido a que se encuentran vacantes, por su parte los técnicos cursaron el módulo “Ética en la función pública” de la fase básica y “Logística Electoral” de la fase especializada. La evaluación se llevó a cabo los días 21 y 24 de agosto de 2023, acreditándose por los dos integrantes del SPEN adscritos a la DEOE.

XIII. Programa Anual de Trabajo 2024

El artículo 8, fracción I, del Reglamento de las Comisiones de este Instituto, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de esta, el programa anual de trabajo a más tardar el último día hábil del mes de octubre del año anterior al que se trate.

En virtud de esto, la COE elaboró el Programa Anual de Trabajo para el año 2024, teniendo como objetivo principal el establecer las estrategias mediante las cuales realizará el seguimiento a las actividades ordinarias y de PEOL 2023-2024 de la DEOE a través de proyectos, actividades y acciones estratégicas, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones.

En la Sesión Extraordinaria Urgente virtual de 23 de octubre de 2023, se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 con las actividades a desarrollar durante el año, que se dividen en dos bloques: el primero, contemplando las actividades ordinarias a realizar por parte de la DEOE, obligaciones en los temas de archivo, transparencia documental y acceso a la información pública; y el segundo con las actividades preparatorias para el PEOL 2023-2024, resaltando de entre ellas, entre las que destacan el seguimiento a la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados, al diseño, producción y distribución de la documentación y material electoral, el resguardo de los materiales electorales y la destrucción de la documentación, el seguimiento al avituallamiento de bodegas, las sesiones de cómputos, las acciones que emprenda la DEOE derivado de las

solicitudes de personas para acreditarse como observadoras electorales, entre otras.

1. Estrategias, actividades y periodo de ejecución

El Programa tiene como objeto establecer las estrategias mediante las cuales la COE coadyuvará y realizará el seguimiento sistemático de las actividades, metas y objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual de la DEOE para 2024, con base en el ejercicio de las atribuciones de este Instituto en materia de organización electoral, así como supervisar y evaluar su debido cumplimiento de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en los ordenamientos nacionales y locales.

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
Seguimiento a las funciones de la Secretaría Técnica de la COE.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la elaboración de los proyectos de actas, acuerdo, informes y demás documentos que • sean sometidos a consideración de esta COE. • Dar seguimiento a la elaboración de las convocatorias y órdenes del día, para las sesiones que realice esta COE. • Dar seguimiento al envío de las convocatorias a las consejerías electorales integrantes de la COE y del CG, así como a las representaciones partidarias para las sesiones que sean celebradas. • Supervisar el cumplimiento a los acuerdos de la COE. 	Enero-Diciembre 2024
Seguimiento a las acciones que sean emprendidas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Observar que sean publicados en la página del Instituto, todos los archivos que se generen en la COE y en la DEOE que de acuerdo con la normativa deban ser publicados. • Dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información que competan al área de organización electoral. 	Enero-Diciembre 2024

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la información de oficio para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia. 	
Supervisar el cumplimiento a las obligaciones en materia de Archivo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las actividades en materia de archivo, digitalización, generación de registro documental y baja documental. 	Enero-Diciembre 2024
Supervisar el funcionamiento de los órganos desconcentrados	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las sustituciones de funcionarias y funcionarios de los órganos desconcentrados que se deriven de renuncias o alguna otra circunstancia, así como aprobar los respectivos acuerdos para ser sometidos a la consideración del CG. • Dar seguimiento a las capacitaciones virtuales o presenciales, que se realicen a los órganos desconcentrados del Instituto en los temas inherentes a organización electoral. • Dar seguimiento al equipamiento de las oficinas de los órganos desconcentrados y la adecuación de los espacios que serán utilizados como bodegas electorales para el almacenamiento y resguardo de documentación y materiales electorales. • Supervisar los trabajos que sean emprendidos por parte de la DEOE y los órganos desconcentrados para la asignación de espacios de uso común para la colocación de propaganda de partidos políticos, o en su caso de candidaturas independientes. 	Enero-Junio 2024

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento y trámite a la recepción de solicitudes de personas que deseen participar en actividades de Observación Electoral, así como a las acciones de difusión que sean informadas y capturadas en el sistema que para el efecto diseñó el INE. • Dar seguimiento a las distintas sesiones que celebren los consejos municipales y distritales del Instituto. • Dar seguimiento a las actividades de recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas para el próximo PEOL 2023-2024. • Dar seguimiento a las visitas de examinación de los lugares propuestos para instalar las casillas únicas. • Supervisar las capacitaciones y simulacros relacionados con el sistema y las actividades de cómputos distritales y municipales. • Dar seguimiento a las actividades de revisión y observaciones que realicen los órganos desconcentrados sobre los estudios de factibilidad para los mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del INE. • Dar seguimiento a los procesos de recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales de los consejos distritales y municipales. • Dar seguimiento a los trabajos relativos a la integración de los 	

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<p>paquetes electorales en las sedes de los consejos, así como su entrega a las Presidencias de las mesas directivas de casilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a los simulacros del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), así como a la presentación de los reportes extraídos de dicho sistema, el día de la Jornada Electoral. • Dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales desde el momento de la clausura de las casillas hasta el resguardo de los paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales y municipales. • Dar seguimiento a las sesiones de los cómputos de los consejos municipales y distritales. • Supervisar la entrega de los expedientes de las elecciones correspondiente para el cómputo del Consejo General. • Supervisar la integración y entrega de los expedientes de las distintas elecciones a la instancia correspondiente. • Dar seguimiento a la evaluación de los integrantes de los órganos desconcentrados. 	
<p>Supervisar el diseño, impresión y distribución de la documentación electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la contratación de la empresa encargada de la impresión de la documentación electoral. • Dar seguimiento a los trabajos que sean realizados por parte de la 	<p>Enero-Diciembre 2024</p>

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	<p>DEOE para el diseño e impresión de la documentación electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la recepción y envío de la documentación electoral a los órganos desconcentrados. • Dar seguimiento al resguardo de los paquetes electorales en la bodega central del Instituto. • Supervisar el procedimiento y los trabajos realizados para la destrucción de la documentación electoral. 	
<p>Supervisar la producción y distribución del material electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a la contratación de la empresa encargada de la producción del material electoral. • Dar seguimiento a los trabajos para la producción de material electoral. • Supervisar la recepción y envío del material electoral a los órganos desconcentrados. • Supervisar los trabajos que emprenda la DEOE para la clasificación, resguardo, mantenimiento, y en su caso, para destrucción del material electoral que ya no esté en condiciones de ser reutilizado en un próximo proceso electoral. 	<p>Enero-Diciembre 2024</p>
<p>Fortalecimiento y Desarrollo de los Sistemas Informáticos en Materia de Informática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento al desarrollo y funcionamiento de los sistemas relativos a: <ul style="list-style-type: none"> a. Sesiones de los consejos distritales y municipales; b. Bodegas electorales de los comités distritales, y municipales. c. Seguimiento a paquetes electorales; y, 	<p>Enero-Diciembre 2024</p>

Estrategia	Actividades	Periodo de ejecución
	d. Desarrollo de las sesiones de cómputos. <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el desarrollo del sistema de estadística del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. 	
Seguimiento al proceso de Evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito a la DEOE	Dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el INE y observar que se realicen en tiempo y forma los procedimientos de evaluación de metas y competencias del personal del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la DEOE.	Enero-Diciembre 2024

XIV. Actividades de Observación de Electoral

I. Convocatoria

La ciudadanía michoacana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, interesados en conocer el desarrollo y actividades del PEOL 2023-2024 en Michoacán, pueden participar para ser Observador u Observadora Electoral.

Una de las actividades en las que pueden participar es la relativa a la instalación de casillas, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de la votación en la casilla, la recepción de escritos de incidencias y protesta, la lectura en voz alta de los resultados en los consejos distritales y municipales, la fijación de resultados de la votación en la casilla y clausura de la misma, así como los cómputos de las distintas elecciones.

La participación de la ciudadanía michoacana en estas actividades contribuye a la certeza en el desarrollo de las elecciones en el Estado de Michoacán, fortaleciendo la democracia en su conjunto y mejorar los procedimientos electorales al identificar áreas de mejor que los y las observadoras electorales expresan a través de los informes de observación electoral que entregan después de las elecciones.

El artículo 217 de la LGIPE, en relación con los artículos 187 y 188 del Reglamento de Elecciones, establecen que la ciudadanía interesada en participar como observadora u observador electoral, deben sujetarse a las siguientes bases:

1. Podrán participar solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral; y,
2. Que mediante escrito de solicitud señalen los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

La acreditación se otorga a quienes cumplan, además de lo que señale la autoridad electoral, con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicana/o en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidato/a a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE, el IEM o las propias organizaciones a las que pertenezcan las personas observadoras electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

De conformidad con lo establecido en el Calendario de Coordinación y acuerdo número INE/CG437/2023, los periodos de las actividades para que la ciudadanía interesada pueda participar como Observadora Electoral, son las siguientes:

Cvo.	Actividad	Inicio del Plazo	Término del Plazo
1	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la Observación Electoral en el IEM	5 de septiembre de 2023	7 de mayo de 2024
2	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de manera presencial	13 de octubre de 2023	13 de mayo de 2024

Cvo.	Actividad	Inicio del Plazo	Término del Plazo
3	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información a través del Portal de Observadores y Observadoras Electorales (modalidad virtual)	1 de enero de 2024	27 de mayo de 2024
4	Acreditación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales	1 de noviembre de 2023	1 de junio de 2024
5	Entrega de informes por las y los observadores electorales	3 de junio de 2024	2 de julio de 2024

El Instituto a través de la DEOE llevó a cabo las acciones necesarias para adecuar el modelo de convocatoria; ordenar su publicación y procurar su difusión en los medios de comunicación de la entidad, en las páginas electrónicas y redes sociales en el ámbito de su competencia; así como en instituciones académicas, universitarias y con organizaciones de la sociedad civil. Lo anterior aplicando también, en caso de celebrarse elecciones extraordinarias.

El día 21 de agosto de la anualidad en curso la COE en Sesión Extraordinaria aprobó el acuerdo que pone a consideración del Consejo General, el modelo de Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el PEOL 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG437/2023, lo cual fue turnado para su aprobación por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto.

En consonancia con el párrafo anterior y en base a lo mandatado por el artículo 186, numeral 1 del REINE y al acuerdo INE/CG437/2023 del INE 20 de julio del año 2023, el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria de 30 de agosto del año en curso, la Convocatoria mediante la cual se difunden los requisitos, así como la documentación necesaria para obtener la acreditación como Observadora u Observador Electoral para el PEOL 2023-2024.

El periodo para poder realizar la solicitud para ser Observador/a es en el periodo del 5 de septiembre de año 2023 hasta el 7 de mayo de 2024, la cual podrá ser presentada en las oficinas centrales del Instituto y en los 116 comités distritales y municipales una vez instalados a lo largo y ancho del Estado de Michoacán de Ocampo.

El 23 de octubre de este año, Consejo Electoral, mediante acuerdo IEM-CG-62/2023 modifico la convocatoria agregando un requisito adicional a dicha convocatoria, el

cual tiene que ver con no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el Gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni ser persona servidora de la nación.

II. Acciones de Difusión

El 30 de agosto del año 2023, el Instituto aprobó mediante acuerdo IEM/CG-46/2023 la Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el PEOL 2023-2024 en cumplimiento al acuerdo INE/CG437/2023 del INE. Asimismo, el 20 de septiembre del año 2023, el INE aprobó mediante acuerdo INE/CG535/2023, los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, mediante el cual se establecieron medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

En ese sentido, para dar cumplimiento a los Lineamientos antes citados, la COE, aprobó el 12 de octubre, el Acuerdo IEM-COE-10/2023, por medio del cual sometió a consideración del Consejo General, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el PEOL 2023-2024, dicha convocatoria con las modificaciones se está a la espera de ser aprobada por el Consejo General para su actualización.

A partir del día 5 de septiembre se dio inició con la difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en las actividades de Observación Electoral en el próximo PEOL 2023-2024, en los distintos medios electrónicos con los que cuenta el Instituto, con fecha de corte al presente informe se han realizado las siguientes acciones de difusión:

Reporte de Acciones de difusión		
Medio de Comunicación	Descripción de la Acción	Número de acciones
Página de Internet	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral de manera permanente	1
Radio local	A través del programa de radio del Instituto Electoral de Michoacán se transmitió la cápsula IEM Convocatoria para quienes deseen participar como observadoras y observadores electorales.	3
Redes sociales Institucionales	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral en Facebook, Twitter e Instagram	140

Se seguirán implementando acciones de difusión por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto a través de los medios de comunicación y canales institucionales, con el objeto de incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades de Observación Electoral; que realicen su solicitud ante las oficinas del Instituto o en el sitio de observadores electorales de Internet.

Hasta la fecha de elaboración del presente informe no se han recibido solicitudes de parte de la ciudadanía para participar en las actividades de Observación Electoral en la DEOE de este Instituto.

III. Aprobación de Solicitudes

El Consejo Local del INE ha aprobado una acreditación para ser Observador Electoral y en total, el Instituto Nacional ha recibido a la fecha del presente informe un total de 15 solicitudes en Michoacán de la ciudadanía para participar en actividades de observación electoral.

El Consejo Local del INE en Michoacán a la fecha de presentación del presente informe tiene acreditado a 1 observador electoral.

El presente informe fue presentado en la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de la Comisión de Organización Electoral de 28 de noviembre de 2023.